

1949.



Agricultura

Revista agropecuaria

NÚM. 213

ENERO 1950



CAJA DE SEGUROS REUNIDOS·S.A. (CASER)

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTINUADORA DE LAS

**CAJAS DE SEGUROS MUTUOS
CONTRA ACCIDENTES, INCENDIOS Y GANADOS**

QUE FUERON CREADAS POR LA

**ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA
LOS MADRAZO, 15. — MADRID**

RIESGOS QUE ASEGURA:

**ACCIDENTES — RESPONSABILIDAD CIVIL — ROBO
TRANSPORTES — BUQUES — INCENDIOS
AUTOMOVILES — GANADOS**

DELEGACIONES EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

Aprobada su publicación por la Dirección General de Seguros

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XIX
N.º 213

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 211633. Madrid

Enero
1950

Suscripción { España Año, 60 ptas.
Portugal y América » 75 »
Restantes países » 80 »

Números { Corriente 6,- ptas.
Atrasado 6,50 »
Extranjero. { Portugal y América 7,-
Restantes países, 8,- »

Corresponsal en la República Argentina: D. Francisco Giménez Codes. - Avda. de Mayo, 682. - Buenos Aires
Idem en Portugal: D. Antonio Augusto Pereira. - Avda. Conde Valbom, 67, 2.ª - Lisboa

Editorial

Reserva de productos agrícolas

Desde la publicación, en octubre de 1947, de la Orden ministerial que señalaba las normas para acogerse a los beneficios de reserva de productos agrícolas, pueden apreciarse palpablemente los resultados de esta acertada disposición, que, dictada con el carácter transitorio que aconsejan las circunstancias actuales, ha logrado ya, a lo largo de las dos pasadas campañas, resultados tangibles, que bien merecen el adecuado comentario.

A pesar de las limitaciones fundamentales que, con respecto a las tierras que son susceptibles de obtener derecho de reserva, establece la mencionada disposición, ya que elimina casi totalmente todas las zonas regables, las superficies aproximadas que han sido objeto de transformación de secano en regadío, estimamos alcanzarán la cifra de unas 50.000 hectáreas, la cual por sí sola pone de manifiesto el incremento de la producción lograda sin ninguna clase de esfuerzo económico por parte del Estado.

No ignoramos que alguna superficie de las anteriormente indicadas no habrá de permanecer de regadío en un futuro próximo, cuando desaparezcan los beneficios de las reservas, ya que se trata de aprovechamientos eventuales realizados con obras ligeras de muy difícil consolidación al amparo de estos beneficios, que han de durar de tres a cinco años, como máximo; pero, a pesar de ello, nos consta que se han ejecutado obras muy importantes, con garantías suficientes para que la transformación sea permanente, quedando incorporadas al cultivo de regadío superficies que en ningún caso podrían haber pensado los agricultores propietarios de las mismas en realizarlas en un período tan mínimo de tiempo y sin disponer de abundantes medios económicos, como sucede en la generalidad de los casos.

La experiencia, pues, parece aconsejar que debe insistirse en la prolongación del sistema, extendiendo los beneficios, hasta ahora limitados, a aquellos casos que particularmente interesen al Gobierno abordar, entre los que destaca, naturalmente, el problema agudo de la intensificación del cultivo del trigo,

que, al amparo de los beneficios de reserva, si se extendieran a las zonas regables para este cereal, podrían dar en años futuros resultados tangibles.

Algo parecido a lo que se ha hecho en estas dos últimas campañas con el cultivo del arroz, que ha permitido utilizar, aun dentro de zonas regables, superficies incultas, sin otro aprovechamiento, y con tendencia a dejar saneados para lo futuro estos terrenos, hoy inutilizados por el exceso de salinidad, podría irse abordando para los casos especiales a que nos referimos, tanto en lo que respecta a la intensificación del cultivo del trigo en las zonas regables como a posibles autorizaciones para extender certificados de reserva en aquellas partes de las zonas regables que se consideren imposibles de transformar por obras del Estado en un futuro inmediato, dejando a la iniciativa particular que, con las aportaciones cuantiosas que los beneficios permiten, anticipe la puesta en riego de muchas de estas superficies, que posiblemente tendrán que esperar a otras generaciones para su ejecución total.

Nos damos cuenta perfectamente de que el problema no es tan sencillo y de que no cabe autorizar de una manera anárquica la ejecución de obras, dentro de las zonas regables, que puedan alterar sustancialmente los planes del Estado acerca de las mismas; pero, de acuerdo en un todo con los estudios ya realizados, y exigiendo la aprobación del Instituto de Colonización en aquellas zonas para las cuales están en estudio y parecen ser de aplicación inmediata los planes de transformación, fácil sería encontrar soluciones armónicas que logran aunar los esfuerzos que realiza el Estado con los que, paralelamente, pueden realizar los particulares, sumando aportaciones económicas nada despreciables.

No se olvide, por otra parte, que la generalización del sistema de reserva a Economatos de Productores, hoy limitado a corporaciones muy numerosas o fuertes industrias, habría de poner al alcance de las clases menos dotadas alimentos en cantidad suficiente y a precios asequibles, estando interesadas en conseguir este fin, y en procurar los medios económicos para ello, tanto las empresas industriales como las corporaciones en las que trabaja algún número importante de productores.

La plaga del "Mosquito verde" causante del viciamiento del algodouero

Por PEDRO CRUZ AUÑON

Ingeniero agrónomo

Un fenómeno muy corriente en las plantaciones algodoueras es el conocido del viciamiento. Este fenómeno ha sido constante preocupación de los que nos dedicamos a estos problemas del cultivo, ya que, como en otros trabajos hemos expuesto, se presentaba con mayor frecuencia en aquellas tierras de las que se podían esperar mayores producciones.

Mientras el algodouero era considerado como una planta más de las alternativas de secano, aunque de muy desagradables consecuencias y de peores efectos económicos para el agricultor, que se veía afectado por el mismo, como el fenómeno se presentaba con las menores intensidades, contra las cuales se podía luchar, bien por estrechamientos de marco, por despunte de las plantas e incluso con el empleo de variedades menos propicias a la presentación del viciamiento, no se le dió al mismo importancia excesiva.

Extendido en estos últimos años el algodouero por muy diversas zonas regables, con el éxito que supone que en esta última campaña más de la mitad de la producción algodouera proviene de tierras regadas, y dándose cada vez más con mayor frecuencia el fenómeno a que nos venimos refiriendo en los regadíos del sur, a pesar de que en los mismos las variedades cultivadas son las de tipo egipcio (fundamentalmente la Giza-7), consideradas por su comportamiento como de las menos propicias al envidado, hizo que la preocupación que ya se sentía por este fenómeno aumentase, ya que la presencia del mismo nos había llevado incluso a desechar como faltas de condición algodouera zonas de las que, por sus características de fertilidad y situación, se esperaba una gran contribución a la producción nacional.

Muchos ensayos y estudios se han realizado con el fin de averiguar las causas de este fenómeno, de desaparición total de frutos, como consecuencia del aborto tan prematuro de los botones florales, que hacía sospechar que la planta no los produjese, tomando, por el contrario, un desarrollo vegetativo tan exagerado, que daba lugar a una deformación del vegetal, al extremo de no parecer siquiera una planta de algodouero.

Como consecuencia de dichos estudios, a muy diversas causas se atribuyó este fenómeno, sin que nin-

guna de ellas pudiera ser confirmada como la única motivante del mismo.

Entre dichos estudios se dió fundamental importancia a los de composición química de los suelos en que este fenómeno ocurría, y aunque se hicieron muchas determinaciones de la riqueza del terreno en los elementos químicos que se encuentran en pequeñas cantidades, a nada definitivo se llegó que pudiese explicar la presentación del viciamiento, por lo que se siguió pensando que, si había alguna causa en el suelo que lo motivase, no sería la única y estaría complicada por la influencia del medio externo.

También se pensó, como posible causa originaria del fenómeno a que nos referimos, en el ataque del «Earias», pues, por la importancia de los daños económicos que esta plaga ocasiona a la producción algodouera, al crearse la «Lucha de defensa contra el Earias», dirigida por los notables entomólogos Ingenieros señores Benlloch y Gómez Clemente, se intensificaron todos los estudios relacionados con este insecto, y se pensó que, en algunos casos de ataques prematuros y muy intensos de la mencionada plaga, llevase consigo el aborto de los botones florales recién formados, no quedando en la rama la huella que suele dejar al caer el mencionado botón floral cuando esta caída tiene lugar en un estado de mayor desarrollo del citado botón o cuando se cae, ya convertido en flor o en fruto. Esta caída total de los órganos florales en su más temprana edad justifica muy claramente el exagerado desarrollo vegetativo y deformación consecuente de la planta al no tener que acudir la savia a la formación y desarrollo de los órganos florales, produciendo el desequilibrio fisiológico característico del viciamiento.

No nos convenció nunca, como figura en otra publicación nuestra, que el «Earias» fuera motivo exclusivo originario de este fenómeno, y si fuera alguna plaga la que lo motivase, no debía ser ésta, ya que los botones florales caídos, recién formados, no presentaban, en su mayor parte, el horadado característico de las larvas del «Earias».

La atención prestada por los Ingenieros antes citados a todas las enfermedades del algodouero hicie-

ron señalar como plaga del mismo al tiflocíbido «Empoasca líbica» (mosquito verde), que produjo grandes destrozos, con pérdida total de cosecha en algunas plantaciones del campo de Cartagena.

Al comprobar nosotros que en algunas plantaciones de las atacadas por este insecto se encontraban muchas plantas con los síntomas del viciamiento tan conocido, nos puso sobre la pista, y a partir de entonces, al repasar las plantaciones en las zonas típicas de regadío, donde este fenómeno es tan frecuente, no hemos encontrado una sola plantación viciada en que el ataque del «Empoasca» no se manifieste de un modo ostensible.

El porqué, como consecuencia del ataque del «Mosquito verde», sobreviene el viciamiento es fácil de explicar.

El «Empoasca» es un insecto chupador, que se alimenta principalmente de los nectarios que existen en el envés de la hoja del algodón y en la base de las brácteas que cubren a los botones florales y flor, y co-

mo los ataques suelen ser intensísimos, observándose verdaderas nubes de mosquitos en el algodón, al chupar los insectos toda la savia sobreviene la caída prematura de los botones florales, produciendo el desequilibrio fisiológico de la planta. Esta es la razón de producirse el viciamiento en tierras fértiles y, sobre todo, en las que conservan la humedad, bien por tratarse de regadíos o de tierras de gran poder retentivo, pues al desaparecer toda clase de órganos florales, el excedente de savia se concentra en los órganos vegetativos, produciendo la citada deformación.

En las tierras no sobradas de jugo, la acción perjudicial del «Empoasca» se limita a la caída de los órganos florales, con pérdida total de la cosecha; pero no se presenta el viciamiento, como sucede en los ti-

pos de tierra a que hemos hecho referencia, tan abundantes en los regadíos del sur, produciendo el enmascaramiento de la causa de dicha pérdida, considerando como causa lo que es más bien una consecuencia del fenómeno.

Hay que tener presente, en apoyo de nuestra tesis, que el «Empoasca» se desarrolla más favorablemente en plantaciones lozanas, tales como las que se dan en la mencionada zona, de tierras ricas y jugosas.

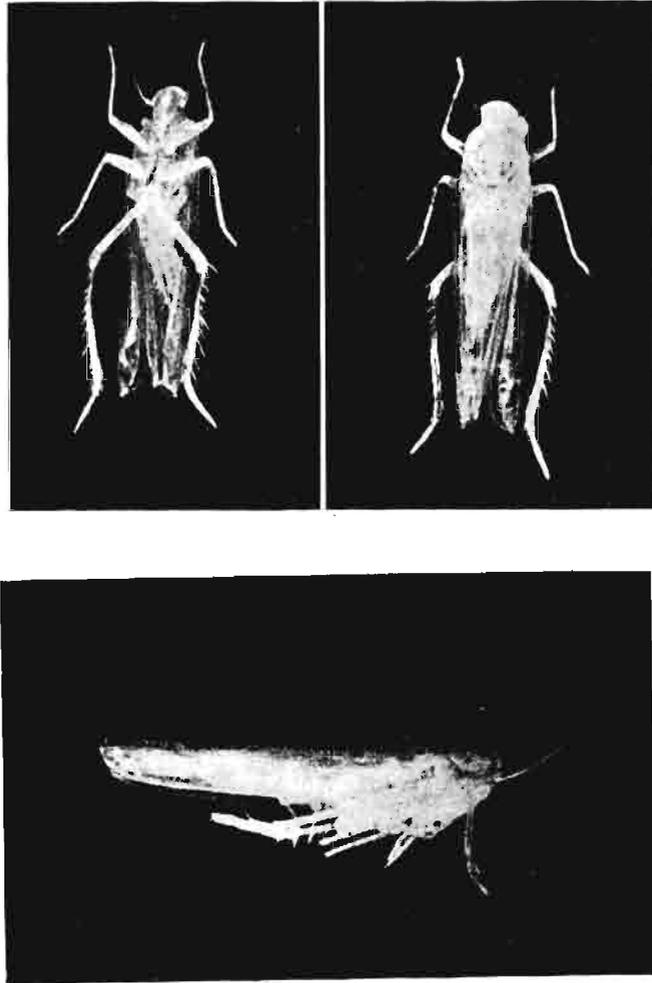
Podemos, pues, resumir que el viciamiento en su grado máximo y la pérdida total, o casi total, que lleva consigo, es producido, en la mayoría de los casos, por un ataque del «Mosquito verde», y que debe estarse alerta para descubrir la presencia del mismo, para proceder a su tratamiento, que, aparte de no presentar dificultades, es de comprobada eficacia.

Así, como antes de conocerse como causante de estos daños el insecto pasa inadvertido al agricultor, tan pronto como es conocido es muy fácil de diagnosticar, no siendo confundi-

ble con otro alguno, debiendo el agricultor estar alerta para descubrir lo antes posible la presencia del mismo, ya que la reproducción del insecto es tan rápida, que pronto su abundancia es tal, que produce un daño del que la planta ya no puede resarcirse.

La adjunta fotografía servirá para reconocer fácilmente al insecto, que suele estar en el envés de las hojas de las plantas más frondosas, cuando aún existe poca cantidad, pues cuando el ataque es grande, al entrar a visitar el algodón una multitud de dichos insectos salen volando al moverse las plantas, pero quedando siempre en el envés de las hojas número más que suficiente para reconocerlo.

El Servicio del Algodón ha publicado un interesante trabajo del Ingeniero señor Gómez Clemente, en que



Adulto del "Mosquito verde" en sus vistas ventral, dorsal y de perfil



Planta normal, a pesar de su extraordinario desarrollo. Obsérvanse largas ramas fructíferas cargadas de cápsulas y botones florales

se describe al «Empoasca» y los métodos de lucha contra el mismo en sus ataques a los algodones, y del cual sacamos las siguientes fórmulas de insecticida:

Jabón nicotinado	1,5 kgs.
Agua	100 litros
Sulfato de nicotina (40 por 100).	200 grs.
Jabón blando	750 —
Carbonato sódico	50 —
Agua	100 litros

En esta última campaña algodoneira, en la zona de Levante se ha ensayado, con buenos resultados, el tratamiento con el caldo bordelés, lo cual abarataría grandemente la defensa contra la plaga.

Debemos confesar que el descubrimiento de ésta, como causa principal y casi exclusiva del viciamiento en la zona regable del sur, no sólo no nos ha producido pesar, sino, antes al contrario, la satisfacción que significa poder considerar algodoneiras zonas que aún teníamos en cuarentena en ese aspecto, pues si se vigila al algodonal asiduamente durante toda la época de la brotación floral y se combate rápidamente tan pronto se descubra la plaga en la plantación, no se producirán ni los alarmantes efectos que constituyen el viciamiento, ni apenas disminución apreciable de la posible cosecha.



Planta viciada. Ausencia total de cápsulas

Los estrógenos en Avicultura

Por JOSE M.^A ECHARRI LOIDI

PERITO AVICOLA

El caponaje quirúrgico, mejor diríase la extirpación de las gonadas masculinas (testículos) mediante procedimientos quirúrgicos, para producir capones, o empleando métodos distintos a los enunciados, no es cosa de los tiempos actuales, en los que impera un refinado sibaritismo en la preparación de aves de excelente sabor, delicada carne y abundante grasa, sino que data de remotas edades, pues ya, durante la dominación romana en España, era corriente la presentación en las mesas de los distinguidos patricios y nobles, no sólo del *Gallus Spado* (capón), sino también de la *Gallina Spadonia* (gallina ovariectomizada), tenidos entonces como unos de los más delicados y finos manjares.

De la extirpación de las gonadas en los gallipollos y gallos, como secuela inmediata, se derivan ciertas modificaciones en la morfología y fisiología de las aves castradas. El macho pierde la facultad reproductora: ingiriendo menor cantidad de alimentos, engorda más; se modifican las características sexuales externas, desaparece su desafiador canto, al mismo tiempo que su instintiva belicosidad.

En la actualidad, uno de los estudios que más privan en la Biología animal, y a los que se dedica preferente atención, son los *endocrinológicos*. Complejísimo campo constituido por las glándulas de secreción interna, de utilidad manifiesta, por los prácticos conocimientos que proporciona para su aplicación en Veterinaria.

Estas glándulas segregan una sustancia química. Llamada *hormona*, que, transportada a los órganos y tejidos externos por el torrente sanguíneo, provoca determinados efectos, tales como excitación, inhibición y regulación.

Entre otras, de marcada influencia en el desempeño de ciertas funciones orgánicas, destaca la hipófisis, cuyas secreciones ejercen destacado papel en ambas gonadas (testículo y ovario), activando las secreciones espermática y vitelina. Igualmente, de las gonadas emanan unas hormonas determinantes de las características sexuales externas, cuya presencia o ausencia modifica esas características.

Los efectos hormonales producidos por esa presencia o ausencia se experimentaron en casos como el de Pezar, Sand y Coridroit, en el que una gallina Leghorn, blanca, bruscamente cambió su morfología femenina por la masculina, en forma tan pronunciada, que se permitía exteriorizar una gran belicosidad, hecho producido por una modificación en la gonada femenina (ovario).

Los mismos autores presentan un caso de ovariectomización en una gallina, a la que, una vez extirpado el ovario, se le arrancaron las plumas que tenía distintas a las de los gallos, apareciendo las nuevas, como si efectivamente se tratara de un verdadero gallo.

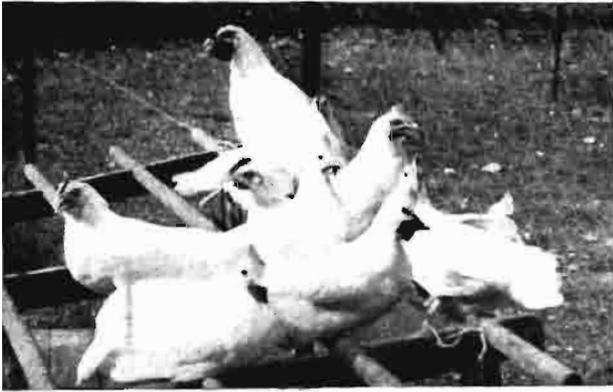
Estos casos, junto con otros muchos que los avicultores habrán visto aparecer en algún componente de sus parvas aviares, atestiguan fehacientemente el importantísimo papel que las hormonas desempeñan en la economía animal. Por tanto, nada de extraño es que esos estudios hayan cristalizado en prácticas aplicaciones de las hormonas, habiéndose llegado a sintetizarlas químicamente por diversos procedimientos, en preparaciones como el Dinestrol, Hexestrol, Diethylestilbestrol y otras, aplicadas en ganadería bajo el denominador común de «estrógenos».

Prescindimos de la referencia a los diversos campos y ramas de la ganadería, especialmente caballar, en los que con tanto éxito viénense empleando, para ceñirnos a la avicultura.

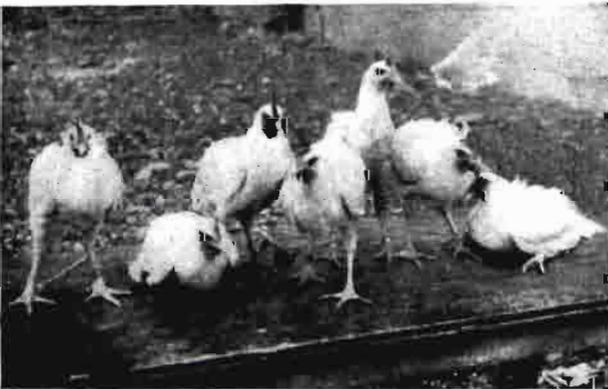
La aplicación de los estrógenos para la producción de pseudocapones es procedimiento corriente en Norteamérica y otras naciones, si bien en España aún es poco conocido, presentando, sin embargo, halagüeñas perspectivas.

Dos son los métodos que se siguen: implantación de tabletas de 30 miligramos de estrógeno, por vía subcutánea, o mezclando el mismo en la ración diaria de los pollos, cuya edad oscila entre los tres y cuatro meses.

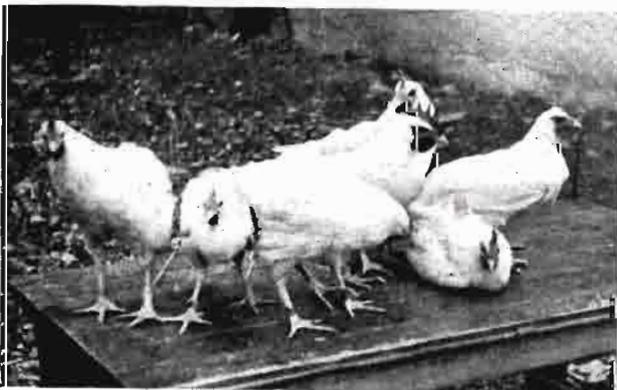
Los americanos emplean de preferencia el Diethylestilbestrol para ablandar la carne de los pollos, ga-



Grupo de pollos pertenecientes al primer lote, tratado con "una dosis" de estrógeno, implantada en el cuello, a los cuarenta días de iniciados los ensayos. Véase la clara regresión que acusa el pollo que aparece de pie en la foto



Grupo de pollos pertenecientes al lote segundo, sometidos a tratamiento de estrógeno mediante la implantación de "doble dosis" en el cuello, a los cuarenta días de tratamiento



Grupo de pollos pertenecientes al tercer lote, a los que se implantó "una dosis" de estrógeno debajo del ala, en forma subcutánea, a los cuarenta días de tratamiento

llos, gallos y pavos. Un procedimiento corriente entre ellos consiste en implantar subcutáneamente una chapita metálica, de unos diez centímetros de larga por uno de ancha, con una hendidura en uno de los lados, en la que se coloca el estrógeno, llamada «alfiler». La implantación de una es suficiente en los gallipollos y pollos para obtener los efectos deseados, mientras los gallos precisan la presencia de alfileres adicionales, que en los pavos alcanzan hasta tres o más. Tal sistema tiene la denominación de K-Pins.

Hace algunos años que en España inicióse la preparación de estrógenos, con miras a su aplicación en avicultura. Fué en la Granja Avícola Provincial de la Diputación Foral de Navarra donde se realizaron unos de los primeros ensayos con un preparado estrogénico para su aplicación por vía bucal, mezclado con los piensos; pero, a pesar de la meticulosidad observada para que cada gallipollo ingiera cada día la cantidad precisa y exacta, no dió resultado, como igualmente ocurrió en alguna otra granja.

Aquel primer fracaso indujo a solventar la preparación de comprimidos para su aplicación subcutánea, a base de Stilboestrol. Lanzado algún preparado al comercio, ante las noticias optimistas de su resultado, y sin dejarnos guiar por las mismas, optamos por cerciorarnos antes de *propio visu*.

En la citada Granja Agrícola se contaba con la existencia de un corto número de pollos de Leghorn blanca, de unos tres y medio meses, y a sabiendas de ser una de las razas menos a propósito para acumular grasa, se estableció un plan de experimentación que duraría dos meses.

Pero como este ensayo no llegó a convencernos, emprendióse un segundo, en mayor escala, utilizando siempre pollos Leghorn blanca. Disponíase de aves en mayor número, cuya edad oscilaba entre los tres y tres medio meses, estableciéndose los siguientes lotes, instalados, al igual que los primeros, cada uno en su respectivo local:

1.º Constituido por 20 pollos, a los que se implanta subcutáneamente, junto a la cabeza, una pastilla de estrógeno, lado izquierdo del cuello.

2.º Integrado por 20 pollos, a los que se colocan en la misma región dos pastillas.

3.º Formado por 10 pollos, a los que se coloca una pastilla debajo del ala, junto a la inserción del húmero con el tronco.

4.º Este queda con 10 pollos, implantándoseles una pastilla, pero sobre la séptima costilla, también subcutáneamente.

5.º Lo integran 10 pollos caponados quirúrgicamente.

6.º Formado por 10 pollos sin caponar, lote testigo.

En todos los lotes, por diversas causas, se produjeron bajas, quedando aquéllos al final de la prueba con 19 y 9 gallipollos, respectivamente, excepción del cuarto, que tenía el efectivo inicial.

Es de justicia hacer constar que los mayores pollos se habían realizado en el mercado, escogiendo el remanente para las pruebas de propio intento. Estas se inician el 29 de julio del pasado año, dándose como conclusas el 13 de octubre, a los setenta y cinco días de comenzadas.

Además de los objetivos propuestos en el primer ensayo—ganancia en peso, afinación de carnes, acumulación de grasa, etc.—, se pretendía determinar si la absorción del estrógeno se verificaba con idéntico ritmo y resultado que en el procedimiento preconizado por la casa cuyo producto nosotros empleábamos, pues, de ser así, se simplificaría el trabajo, prescindiendo del ayudante.

La alimentación a que fueron sometidos todos difería algo de la suministrada en la primera prueba. en razón a las circunstancias, quedando establecida de la siguiente manera:

	Kilos	Materia seca	Prótidos	Unidades nutritivas	Unidades alimenticias
Harina de Cebada.....	22	19,09	2,24	15,57	22,06
íd. de Habas.....	10	8,57	2,21	7,31	10,00
íd. de Maíz.....	34	30,15	2,35	27,00	35,93
íd. Pescado.....	9	8,12	4,05	5,85	8,55
íd. de Huesos.....	2	—	0,45	0,58	—
Menudillo.....	23	20,67	2,64	9,22	18,35
TOTALES.....	100	86,60	13,94	65,53	94,89

Por la tarde se suministraban 40 gramos de cebada macerada por cabeza y día, quedando el racionamiento, poco más o menos, en las siguientes proporciones:

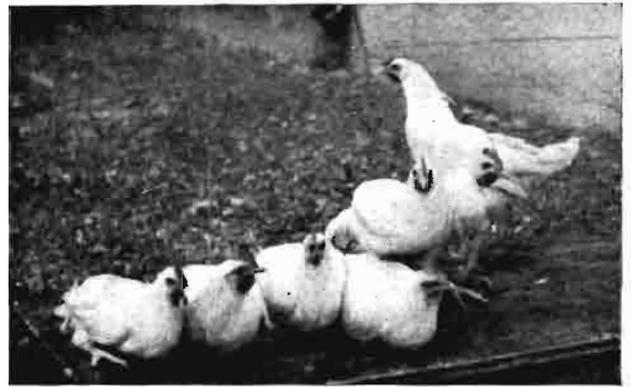
	Gramos	Materia seca	Prótidos	Unidades nutritivas	Unidades alimenticias
Mezcla de harinas.....	60	51,96	8,36	39,31	57,00
Cebada macerada.....	40	36,27	3,48	28,47	40,00
TOTALES.....	100	88,23	11,84	67,78	97,00

quedando establecida la R. N. en 1:4,7.

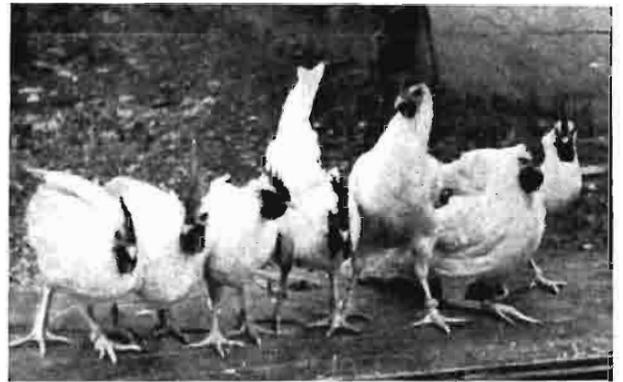
Al igual que en el estudio primero, los efectos del estrógeno se notan prontamente, pero también esta vez se producen regresiones rápidas, dignas de tenerse en cuenta.

(Véase cuadro en la página siguiente)

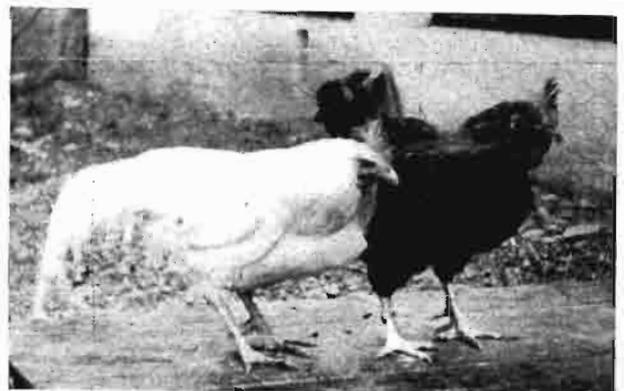
En todos los tratados, las gonadas aparecen completamente atrofiadas, y así como en el ensayo pri-



Grupo de pollos del cuarto lote, tratados mediante la implantación de "una pastilla" sobre la séptima costilla, de forma subcutánea, a los cuarenta días de ensayo



Pollos Leghorn pertenecientes al sexto lote, dejados como testigos, a los cuarenta días de iniciados los ensayos



Gallus Leghorn, núm. 1.936, y Mediterránea aperdizada, número 1.933, de dos y medio años, a los setenta y cinco días de la implantación de "una pastilla" en el cuello y a los cuarenta y tres días de la reimplantación, respectivamente.

AGRICULTURA

GANANCIA EN PESO	A los 30 días	De los 30 a los 60 días	De los 60 a los 75 días	Ganancia total
	Gramos	Gramos	Gramos	Gramos
Primer lote.....	320	254	126	700
Segundo íd.....	287	287	114	688
Tercer íd.....	323	273	116	712
Cuarto íd.....	312	266	124	702
Quinto íd. (capones)	281	282	52	615
Sexto íd. (pollos testigos).....	345	162	142	649

mero, al finalizar las pruebas presentaban regresión completa o casi completa, fuera de los anotados anteriormente, en este segundo experimento continúan todos, con las excepciones que figuran en el cuadro, con la peculiar morfología de pseudo-capones, aspecto general de pollitas, cresta y barbillas muy atrofiadas, exactamente igual a los que figuran en las fotos, con ausencia completa de canto de gallos, de belicosidad y de las actividades sexuales propias de los gallipollos.

Más que los resultados hablan los datos gráficos

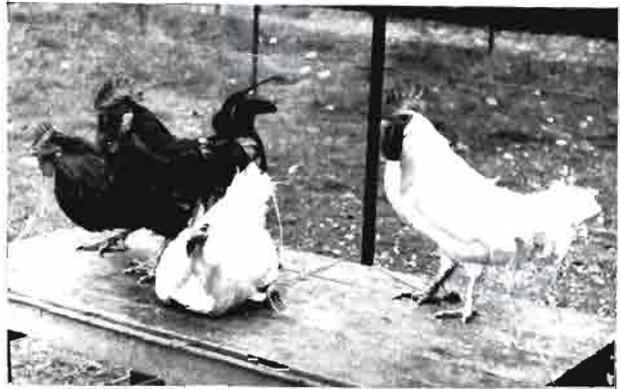


De izquierda a derecha, pollos números 1.291 y 1.930, tratados con "una pastilla" de estrógeno implantada sobre la séptima costilla, mostrando una abundante cantidad de grasa

sobre el tratamiento con estrógenos. Los no sacrificados se realizaron en el mercado, cediéndolos a personas dedicadas a la venta de volatería, las cuales nos expresaron su admiración por la finura de carnes y acumulación de grasa que presentaban casi todos los tratados.

Durante el transcurso de los estudios hemos observado repetidas veces, hasta los treinta o cuarenta días, cómo algunos pollos, que ostentaban claramente los efectos del estrógeno, pisaban reiteradamente a compañeros; pero, transcurrido dicho tiempo, no se volvió a observar tal cosa.

Igualmente hemos realizado algún ensayo en pequeña escala con gallos, quedando satisfechos del resultado, pues aunque en aumento de peso no se vió



Los dos gallos, Leghorn y Mediterránea, que se ven en primero y tercer lugar, respectivamente, de izquierda a derecha, dejados como testigos, y el número 1.936, Leghorn, y 1.934, Mediterránea, en segundo y cuarto lugar, bajo los efectos del estrógeno, a los cuarenta días de tratamiento. Apréciase la diversa morfología de unos y otros

diferencia, en cambio, la afinación de carnes y acumulación de grasa en la región abdominal fué manifiesta (véanse fotos).

Para ello escogimos tres gallos Leghorn, blanca, de dos años y medio, y otros tres de la raza Mediterránea aperdizada, de igual edad. De cada lote dejamos un gallo testigo, sometiendo a los restantes a la implantación de una pastilla de estrógeno por vía subcutánea en la región cervical, lado izquierdo, a unos dos dedos de la cabeza. Estas pruebas duraron exactamente setenta y cinco días. Fueron alimentados con la misma fórmula que se suministró a los pollos del segundo ensayo.

El examen verificado, ya terminado el estudio en los ejemplares sacrificados al efecto, puso en evidencia el atrofiamiento completo de gonadas, acumulación notable de tejido adiposo en la región abdominal y un reblandecimiento o afinación de car-



De izquierda a derecha, capones números 1.886 y 1.888, caponados por el procedimiento corriente quirúrgico. Carecen de grasa



De izquierda a derecha:

- 1.º Pollo número 1.880, tratado con una pastilla colocada en el cuello, junto a la cabeza, con abundancia de grasa en la región abdominal.
- 2.º Pollo número 1.598, dejado como testigo, sin tratamiento ninguno, carente de grasa.
- 3.º Pollo número 1.591, tratado mediante la implantación de dos pastillas colocadas junto a la cabeza, mostrando abundancia de grasa.
- 4.º Pollo número 1.918, con idéntico tratamiento al anterior y del mismo lote, con escasa acumulación grasosa.
- 5.º Pollo número 1.293, tratado con una pastilla colocada debajo del ala, mostrando abundante tejido adiposo en la región abdominal.
- 6.º Pollo número 1.888, caponado quirúrgicamente, carente de grasa.
- 7.º Pollo número 1.930, tratado con una dosis de estrógeno colocada sobre la séptima costilla, mostrando gran acumulación de grasa en la región abdominal.



Gallos Leghorn, de dos años y medio, sometidos a tratamiento con estrógeno

De izquierda a derecha:

- 1.º Gallo sin tratar, dejado como testigo y sacrificado a los setenta y cinco días de iniciados los estudios, mostrando el gran desarrollo de las gonadas y carencia absoluta de grasa.
- 2.º Gallo número 1.36, tratado con una dosis de estrógeno y sacrificado a los setenta y cinco días de tratamiento, percibiéndose claramente la gran acumulación de tejido adiposo en la región abdominal.

nes en los gallos sometidos al influjo de las hormonas femeninas, mientras sus compañeros testigos, con rara unanimidad, no presentaban ninguno de esos efectos.

La acumulación de grasa es más notable en el gallo Mediterránea aperdizada, más a propósito para engorde que el Leghorn, por lo menos el que subsiste en la región navarra, a pesar de todos los embates del tiempo y de las importaciones de otras razas de gallinas.

Como consecuencia de estos ensayos pueden deducirse algunas conclusiones, que enunciamos así:

1.ª En los treinta primeros días de tratamiento, los pollos de las razas Leghorn, y seguramente los de todas las ligeras, ganan más en peso que en el segundo mes.

2.ª Es suficiente la implantación de una sola tableta o dosis.

3.ª A los sesenta y setenta y cinco días, respectivamente, según los dos estudios verificados, los sometidos a tratamiento sobrepasan en peso, si bien ligeramente, a los lotes testigos.

4.ª Los tratados duplican el peso inicial a los sesenta días, en un porcentaje que oscila entre el 20 y 31 por 100, mientras los testigos no lo hacen, y a los setenta y cinco, el porcentaje en los tratados asciende al 47 y 63 por 100, quedando los testigos en el 22 por 100.

5.ª Se elimina todo peligro de bajas durante o como consecuencia de la operación, que es, por otra parte, sencillísima y rápida.

6.ª El precio de coste es insignificante, teniendo en cuenta, más que el aumento de peso en los ejemplares, la revalorización de las aves en el mercado, por la afinación de sus carnes y acumulación de grasa que experimentan.

Sin embargo, queda todavía por determinar la edad más apropiada para iniciar el tratamiento en los pollos y estudiar la aceptación que los sometidos al tratamiento estrogénico, y con la presencia característica de pollitas, tengan en el mercado, y la reacción de los posibles compradores ante tal método, que, si bien en otras naciones es corriente, particularmente en Norteamérica, en España constituye una innovación en los procedimientos tradicionales. Sin embargo, creemos fundadamente que en cuanto se compruebe la bondad del mismo, después de vistos los ejemplares sacrificados y, sobre todo, gustados en la mesa, se hará corriente entre los avicultores, por la sencillez del método y resultados tangibles del tratamiento.

Otro acusado al banquillo: Las heladas

Por MANUEL BEOVIDE

Cuando la temperatura del ambiente que rodea la planta desciende, por debajo del límite de resistencia de la misma, hacia el frío, se produce la helada. Su intensidad es suma de tres factores: duración, amplitud del descenso de temperatura y rapidez de la elevación final de la misma (deshielo). De estos tres factores, el último es el principal. Los dos primeros y en las heladas de primavera, que es a las que nos referimos (son las específicamente importantes), por no tener características extremas, tienen consecuencias de poca consideración.

Examinemos a continuación el proceso que tiene lugar en la planta al producirse la helada.

Primeramente, al iniciarse el descenso de temperatura, las células del vegetal, para defenderse de los desgarros que sufrirían por la dilatación del agua que contienen, al convertirse ésta en hielo, efectúan una expulsión del líquido a los espacios intercelulares. De esta manera puede resistir temperaturas inferiores a las señaladas como límites, siempre que, naturalmente, los demás factores, duración e intensidad, no sean extremados. Después, al ocurrir el deshielo, la planta tiene que proceder de una manera contraria a la desarrollada anteriormente; es decir, que ha de efectuar la reabsorción de los líquidos expulsados. Esta reabsorción, complemento vital, está condicionada a un aumento lento de la temperatura; si el deshielo es rápido (heladas de primavera), el proceso completo de reabsorción es imposible de realizar; parte del agua y las células explotan, ocurriendo la muerte parcial (brotes, hojas, etc.) o total del vegetal.

En consecuencia de lo anterior, si nosotros, por un procedimiento cualquiera, logramos anular esta elevación brusca de la temperatura (cuya causa son los rayos del sol), habremos conseguido suprimir o amornar los efectos perniciosos de las heladas.

El fenómeno meteorológico helada, para que tenga lugar, además de otras condiciones que no hacen al caso, requiere como condición esencial producirse en lugares en que el cielo esté desprovisto de nubes. El papel de éstas es el de un abrigo: impiden la pérdida en el espacio del calor emitido por radiación por la

tierra. Y no solamente cumplen esta misión, sino que, además, si a pesar de su acción protectora la helada hubiese tenido lugar, al impedir con su presencia la incidencia brusca de los rayos del sol sobre la planta, favorecen el aumento paulatino de la temperatura, con lo que regularizando el proceso de reabsorción se impide la muerte del vegetal.

De todas las manifestaciones anteriores deduciremos que si creamos unas nubes artificiales sobre los cultivos en que tiene lugar la helada y las mantenemos desde su principio hasta la terminación del fenómeno, habremos conseguido dos cosas: 1.º, impedir la pérdida total del calórico de la tierra, y 2.º, regularizar la elevación de temperatura que seguirá al descenso que ha podido ocurrir.

Si por las condiciones económicas de la producción de nubes este tratamiento completo es caro, tendremos que limitar la emisión de humos a la segunda parte del proceso, es decir, cuando los rayos del sol empiezan a incidir sobre el vegetal (deshielo).

FORMACIÓN DE NUBES

La forma primitiva de lucha consistía en hacer entre los cultivos montones de materias vegetales húmedas, a los cuales se les daba fuego en el momento oportuno. Más tarde, a las materias vegetales se les añadieron aceites pesados, alquitranes, resinas, etc., sustancias todas ellas productoras de pesados humos. Pero, a pesar de todo, su propagación fué casi nula. ¿Cuáles fueron sus causas? A nuestro juicio, dos factores han influido principalmente: 1.º Dificultad de su utilización, y 2.º, carencia de automatismo en el encendido.

La primera causa y, sobre todo, en los montones formados exclusivamente por material vegetal, está representada porque la quema es de una característica tan rápida que difícilmente se logra una emisión regular y prolongada de humos. El tener que estar echando constantemente material combustible a los alejados montones y las grandes cantidades de sustancias que son necesarias para la quema, constituyen



Efecto de la helada en un naranjal

una dificultad práctica digna de consideración. La segunda causa, encendido no automático, redundaba también muy desfavorablemente en su uso. Un labrador no puede desplazarse a todas sus diferentes y distantes parcelas, a las cuatro o cinco de la madrugada, para encender y controlar los materiales productores de humos.

Solamente tienen una ventaja los procedimientos antiguos: su economía.

La práctica de su utilización era la siguiente: los montons productores de humo se colocaban en los sembrados, en líneas cuya distancia en profundidad aumentaba progresivamente a medida que se separaban de la primera. Esta se colocaba a unos doce metros del borde de la plantación y dispuesta perpendicularmente a la dirección de los vientos dominantes. La cantidad de hogueras necesarias por hectárea eran unas 25.

Un adelanto notable en la formación de nubes se realizó cuando se empezaron a utilizar unos conos de unos siete kilogramos de peso, compuestos por una materia resinosa y cuya combustión se prolongaba durante unas tres horas. Se colocaban a una distancia de unos diez metros y cubrían una extensión de unos 300 ó 400 metros. El carecer de encendido automá-

tico impidió, a nuestro juicio, y como decíamos antes, su propagación.

Finalmente, las ventajas que encierran las nubes de origen químico, que a continuación estudiaremos, hacen creer se haya encontrado al fin el procedimiento práctico de lucha contra las heladas de primavera.

NUBES

Las nubes, en general, están producidas por partículas de tamaño ultramicroscópico y formadas como aerosoles. Pueden ser de dos clases, humos y nieblas. Su constitución, es, como decimos, coloidal, cuya fase dispersa la constituyen partículas sólidas (humos) o líquidas (nieblas), y cuyo medio dispersante es el aire. Tanto en unos como en otras, el volumen ocupado por sus partículas y la superficie específica de éstas es infinitamente mayor que el cuerpo que las engendró. Un gramo de cloruro amónico, por ejemplo, al convertirse en humo, puede ocupar un volumen de 10.000 litros: un gramo de agua en forma de lluvia puede formar 30 gotas de un diámetro de cuatro milímetros, con una superficie específica de 15 centímetros cuadrados, y la misma cantidad en forma de llovizna fina puede formar tres millones de gotitas de 0,4 milímetros de diámetro, cuya superficie total es de 1.500 centímetros cuadrados.



Ramillas de un naranjo helado

AGRICULTURA

CARACTERÍSTICAS DE LAS NUBES

Las principales son: densidad óptica, estabilidad y tenacidad.

La densidad óptica depende del tamaño de las partículas. A menor tamaño, menor densidad. Un dato relativo a la densidad óptica es la potencia cubridora de la nube. Su valor, y para un kilogramo de una sustancia X, es igual al producto de la densidad óptica por la cantidad de litros de humo que dicha materia produce. Los valores de las potencias de los productos más comúnmente productores de humos son los siguientes:

Fósforo y aire	4.500
Amoniaco y ácido clorhídrico.....	2.500
Acido clorosulfónico y humedad del aire.	1.800
Tetracloruro de estaño, amoniaco y agua.	1.600
Mezcla Berger	1.250
Tetracloruro de estaño y amoniaco	900

Tenacidad y estabilidad.—Además de depender estas cualidades del peso específico de las nubes (siempre más densas que el aire), lo hacen también de los factores circunstanciales extrínsecos siguientes: humedad, temperatura, velocidad del viento, nubosidad, hora solar y vegetación del terreno.

Humedad.—El estado higrométrico es un dato interesantísimo. Cuanta más humedad existe en el aire mayor es la opacidad de la nube y, por tanto, menos aparatos necesitaremos. Además, en la generalidad de los productores de humos, la humedad del aire tiene por objeto reaccionar químicamente con el fumígeno o actuar físicamente y determinar su condensación en forma de nubes (sobre todo en presencia de partículas de polvo y de iones).

Tabla comparativa de la necesidad de aparatos productores en relación con el estado higrométrico del aire.

		HUMEDAD											
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95
Aparatos.....		8	8	7	6	5	5	4	3	2	1	1	1

Temperatura.—La temperatura alta aumenta el poder de disipación de las nubes y la baja favorece la estabilidad.

Hora solar.—Está íntimamente relacionada con la anterior. Las radiaciones solares elevan las nubes de humo, disminuyendo su opacidad. Por lo tanto, las nubes tienen gran estabilidad en las primeras horas de la mañana, disminuyendo desde las seis horas.

		HORA SOLAR							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Estabilidad.....		+1	+1	+1	0	0	-1	-1	-1



Aparatos fumígenos en las calles de un huerto de naranjos

Nubosidad.—A menor nubosidad menor opacidad. Y no existiendo nubes durante las heladas, este factor tiene valor negativo.

Vegetación del terreno.—Las nubes tienden a persistir en los lugares de abundante vegetación, disipándose rápidamente, por el contrario, en aquellos en que ésta es escasa. De aquí se deduce las ventajas de estos medios de lucha en los cultivos frutales, naranjos, vides, etc.

VEGETACION DEL TERRENO

Estabilidad	1	2	3	4	1. Arenas	3. Monte bajo
	1	2	2	3		

Velocidad del viento.—Como se comprenderá, tiene una gran importancia en la estabilidad de las nubes. Afortunadamente, suele tener un valor muy pequeño el fenómeno meteorológico. La calma es circunstancia característica de la helada. Un viento de más de ocho metros por segundo disminuiría enormemente la acción protectora de las nubes.

Recapitulando todo lo anterior y sacando conclusiones prácticas, nos encontramos con que, siendo casi todos los valores positivos en las primeras horas de la mañana, la emisión de nubes deberá ser lenta y continua al principio, para que, bastando durante ese tiempo, se vayan acumulando pausadamente y den co-

mo resultado que en el momento de salir el sol exista gran cantidad de nubes, haciendo desarrollar, por consiguiente, un lento deshielo. Esta lenta emisión de humos será sustituida por una muy rápida e intensa, si la lucha la determinamos solamente al momento del deshielo.

Y para poner fin a las características de las nubes, añadiremos que un dato muy interesante de éstas es el tamaño de las partículas que las constituyen, pues cuanto más pequeñas sean, más difícilmente son absorbidas por los líquidos y por las superficies y mayor será la estabilidad de la nube.

CONDICIONES ESENCIALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS NUBES

Las principales son: carencia de efectos biológicos perjudiciales, sencillez de utilización y preparación y economía.

La primera condición depende de la constitución



Sección transversal de una naranja afectada por la helada

química de las materias empleadas. La mayoría de las nubes están formadas por partículas de los ácidos clorhídrico, sulfúrico y fosfórico, etc., sustancias todas ellas perjudiciales normalmente a la planta; ahora que en estado de nubes, por su extremada división, disminuyen notablemente sus efectos, hasta el punto que, en muchas, su intensidad es tan leve que carece de importancia.

Sencillez de utilización y preparación.—Ambas, unidas a la economía de producción, son las claves de su desarrollo práctico. Su estudio corresponde a la industria. No obstante, nosotros, y para dar una orientación completa al asunto, hemos tratado de solucionar sus principales problemas.

APARATOS Y MATERIALES FUMÍGENOS

Examinados los diferentes materiales fumígenos, hemos desestimado: 1.º, el fósforo, por las características peligrosas de su manejo, porque requiere atmósferas secas o poco húmedas (la abundancia de agua en el aire determina una disminución de la estabilidad de sus nubes) y porque siendo su reacción muy exotérmica, se forman corrientes ascendentes que elevan dichas nubes; 2.º, los cloruros de estaño, por su carestía de producción, y 3.º, el cloruro de amoníaco, porque partiendo del compuesto ya formado, requiere aplicación de gran cantidad de calor, y si se hace a partir de los componentes, es necesario una difusión preliminar muy perfecta.

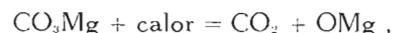
Hemos aceptado en principio la mezcla de Berger, y sobre todo, el oleum y el ácido clorosulfónico. Recordemos algo de sus constituciones y propiedades.

Mezcla Berger.—Es un compuesto de tetracloruro de carbono y de cinc. Si a esta mezcla se la enciende, ocurre la reacción siguiente:



Cinc + tet. cloruro de carbono = carbono + cloruro de cinc

Este cloruro de cinc formado origina la nube. Como el carbono que le acompaña da un color oscuro a la nube (más opacidad cuanto mayor blancura), se añade a la mezcla clorato sódico, que quema dichas partículas. También se añaden a la mezcla inicial cloruro amónico (que regula la reacción y proporciona también nubes) y óxido de cinc y tierra de infusorios, cuya misión es hacer pastosa la mezcla, pues el cinc, si no, se depositaría, por no disolverse en el tetracloruro. Modernamente se ha sustituido el óxido y la tierra de infusorios por el carbonato magnésico,



Carbonato magnésico + calor = anhídrido carbono +
+ óxido magnético

que proporciona un compuesto también fumígeno (OMg). La composición final cuantitativa es: Zn, 35; CCl₄, 41,6; ClONa, 9,3; ClNH₃, 5,4, y CO₃Mg, 8,3. También se ha utilizado modernamente el Zn y el exacloretano.

La utilización de estas mezclas sólidas requiere aparatos de encendido más complicados que los que se necesitan en los líquidos fumígenos. La economía de su fabricación y estudios complementarios para la utilización de dichas mezclas serán de gran interés.

Oleum y ácido clorosulfónico.—A nuestro juicio, tienen las máximas posibilidades. Requieren un manejo un poco cuidadoso, pues son sustancias altamente nocivas. En estado de nube no parecen ser perjudiciales a las plantas.

Los créditos que la agricultura necesita

POR F. PORRAS LARA, ABOGADO

La hostilidad climatológica en el presente año repercute en la producción agrícola primeramente, y después los fenómenos se polarizan sobre las economías individuales que, en su funcionamiento conjunto y articulado, constituyen fundamentalmente la pública. La escasez proveniente de la insuficiencia irremediable del sistema de lluvias impone a los gobernantes la adopción de drásticas medidas para el abastecimiento nacional. Cuando no se han producido los medios de consumo necesarios es preciso buscarlos en mercados extranjeros propicios para traerlos al ámbito nacional en cantidades adecuadas para la alimentación de la población. Gravísimos problemas emergen de la adquisición en el mercado internacional de los productos indispensables para el abastecimiento. El dinero tiene casi exclusivamente una función mediadora. Realmente, se cambian mercancías y servicios por otras mercancías y servicios, tanto en el campo de operaciones de los particulares como en el complejo de la contratación internacional. Para la adquisición de esos productos, básicos en la alimentación y vestido, tenemos que crear con el esfuerzo nacional otros, en condiciones de bondad, que puedan ser exportados. La política comercial, entre los múltiples problemas a solventar, se enfrenta con la determinación de los elementos de importación para el fomento de la producción y de los exigidos para el consumo y abastecimiento de la población.

La función preponderante de las economías particulares es la de la producción abundante para llevar a las empresas los recursos para su fortalecimiento y multiplicidad y abastecer el mercado de cuanto necesita para su desarrollo y desenvolvimiento.

La necesidad de producir es consustancial a la economía pública. Para que la producción agrícola no

se colapse, exige un fortalecimiento, con bases sólidas, del crédito.

En la producción de toda empresa participan el Estado y los obreros. El pago de los impuestos estatales, de los arbitrios de las corporaciones locales y el de las retribuciones de la mano de obra, generalmente se realizan antes de que se cobre por la empresa el valor del producto creado. Los costes fijos de toda empresa tienen forzosamente que mantenerse. Los agricultores, en las adversas circunstancias presentes, tienen que afrontar todos los gastos del tipo dicho. En cambio, ningún ingreso aportarán a su exhausto bolsillo los medios dinerarios para proseguir en su empresa.

El dinero que requieren los labradores para sus ulteriores operaciones sólo pueden conseguirlo mediante la venta de parte de su capital de explotación, deshaciéndose de elementos y medios de producción, o mediante el concurso del crédito.

La primera solución debe rechazarse. El desmantelamiento parcial de las empresas particulares, con la pérdida de parte de su capital, se reflejaría en la producción total de la economía nacional.

Sólo queda como solución viable la apelación al crédito. Con él las empresas individuales podrán proseguir en sus actividades con el mismo fortalecimiento de antes.

El crédito entre particulares, en la forma jurídica normal de préstamo mutuo, es de libre contratación entre los mismos. El tipo de interés libremente estipulado viene determinado por la abundancia o escasez de dinero en el mercado. Generalmente es superior al tipo establecido por el Estado para las operaciones bancarias de descuento. Las dificultades que obstaculizan el libre concierto de estas operaciones

crediticias entre particulares provienen ordinariamente de causas más graves.

El particular que presta su dinero, además de la garantía personal del deudor, generalmente exige otra de tipo real. El préstamo con garantía hipotecaria es la forma más usual. Esta modalidad tiene la indiscutible ventaja de poderse concertar la devolución a largo plazo, y, repartiéndose en mayor número de anualidades los gastos fijos, resulta más beneficiosa. En cambio, la modalidad de referencia requiere, para su validez, la constitución en documento público y, además, su toma de razón en el Registro de la Propiedad. También ha de pagarse al corredor, intermediario preciso que busca el dinero. Este acostumbra a percibir un tanto por ciento sobre el capital prestado, del deudor y del acreedor. La primera copia autorizada del documento público está sometida al impuesto del Timbre del Estado, en la cuantía determinada en el artículo 15 de la Ley de 18 de abril de 1932, y si es superior a 50.000 pesetas, el exceso de esta cantidad se reintegra mediante ingreso directo en el Tesoro, a razón del 4,50 por 1.000 o fracción de mil pesetas. La exacción por el Timbre se encuentra recargada en el 5 por 100, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del 30 de diciembre de 1948, dictada en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 de la ley de Presupuestos del Estado de 23 de diciembre de igual mes y año. La garantía hipotecaria devenga el impuesto de derechos reales, a razón del 1,20 por 100 sobre la base constituida por el principal del préstamo, más las responsabilidades accesorias para intereses, costas y gastos. También está recargado con el 5 por 100. La cancelación del préstamo exige el otorgamiento de escritura pública y su toma de razón en el Registro, devengándose los impuestos de Timbre y derechos reales en la misma forma, tipos y recargos que en la constitución. Durante la vigencia del préstamo los intereses que éste devengue están sujetos a la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, exigiéndose el 24 por 100 del importe anual de los mismos, según lo ordenado en la Ley reguladora del tributo, de 22 de septiembre de 1922, reformada y modificada por multitud de preceptos posteriores.

El conjunto de comisiones, derechos y exacciones tributarias que circundan a los préstamos con garantía real inmobiliaria agravan las circunstancias de la operación de crédito, por recaer todas ellas sobre los deudores. El tipo de interés en esta clase de operaciones, generalmente más elevado que el legal para las de descuento, y los pagos impuestos por todos los conceptos dichos, encarecen extraordinariamente esta

operación crediticia, de manera que sólo se recurre a esa modalidad cuando a los deudores se les cierran otras posibilidades.

Bien es verdad que algunos de esos derechos, comisiones y tributos son de cargo de los prestamistas. Prácticamente éstos convienen en obtener el interés estipulado libre de toda gabela, y desplazan su abono sobre los prestatarios. Legalmente puede estipularse que todos ellos sean satisfechos por los deudores, y el convenio es válido, con excepción de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

En los préstamos simples, sin garantía hipotecaria, los recibos de la contribución de utilidades se extienden a nombre de los acreedores, por ser éstos los obligados al pago del impuesto. En cambio, los recibos por el tributo de referencia concernientes a los préstamos con garantía hipotecaria se giran a nombre de los deudores, aunque los obligados a satisfacerlos sean los acreedores. El impuesto se cobra por retención indirecta. Los deudores están en la obligación de retener el tributo, para satisfacerlo cuando la administración económica les presente los recibos, y al liquidar con los acreedores se reintegrarán del impuesto.

El Estado, por sus órganos de actuación, conocía el pacto habitual en los contratos de préstamos de hacer recaer el pago del impuesto de utilidades sobre los deudores, cuando en las leyes de 11 de marzo de 1932 y 19 de junio de 1936 dispuso que, tratándose de préstamos y de obligaciones que estuvieren en vigor o circulación en las fechas de las disposiciones citadas, en que aparezca pactada la obligación para el deudor de satisfacer las contribuciones o impuestos que graven los intereses, seguirá a cargo de aquél el gravamen de la tarifa 2.^a de utilidades correspondiente a los tipos anteriormente vigentes, siendo de cuenta del acreedor el exceso de gravamen establecido por las dos disposiciones dichas.

Como era de esperar, el ambiente de asfixia económica en que se desenvolvían los deudores acució al legislador a ponerle remedio, intentando que el obligado al pago de la contribución de utilidades sobre los intereses de los préstamos fuese siempre el acreedor, y en el artículo 33 de la ley de Reforma Tributaria, de 16 de diciembre de 1940, dispuso la nulidad del pacto que en el futuro se pudiese convenir desplazando a los deudores el pago del mencionado tributo.

El remedio, en la mayoría de los casos, ha resultado ineficaz. Es verdad que en los documentos ha dejado de estipularse el pago aludido, pero, a pesar de ello, los deudores siguen pechando con el tributo.

¿Procedimientos? Múltiples y de diversos matices. Acreedores avezados los conocen. En otros casos, no faltan ilustradores que enseñen el camino. Hemos visto recargar el principal de la obligación con el importe de la contribución de utilidades. Así, en un préstamo de 100.000 pesetas, con el interés anual del 6 por 100 y tres años de duración, los intereses de las tres anualidades ascienden a 18.000 pesetas y la contribución de utilidades, a razón del 24 por 100, importa 4.320 pesetas. Pues bien: en el documento constitutivo del préstamo se establece que el deudor, llegado el vencimiento de la obligación, devolverá al acreedor 104.320 pesetas (100.000 + 4.320), cuando en realidad sólo ha recibido 100.000 pesetas. En otros casos, el acreedor detrae anticipadamente el importe del impuesto. En el ejemplo dicho el tributo asciende a 4.320 pesetas. Se conviene que el deudor tiene que devolver al acreedor, una vez cumplido el término de la obligación, las 100.000 pesetas, pero en realidad el prestamista sólo entrega al prestatario 95.680 pesetas (100.000 — 4.320). En otras ocasiones, el impuesto se recarga sobre el tipo del interés convenido. Siguiendo el mismo ejemplo, el interés estipulado es el 6 por 100 anual. El 24 por 100 de 6 es 1,44. El interés que entonces se estipula y se percibe es el 7,44 por 100 ($6 + 1,44 = 7,44$).

Todas estas maquinaciones contra la prohibición del citado artículo 33 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 son nulas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Código Civil, y, además, en algunos casos, también podrían impugnarse al amparo de la Ley de 23 de julio de 1908. Pero existen serios obstáculos procesales que dificultan la actuación judicial, aparte de que los gastos dimanantes del proceso, en el supuesto de no prosperar la pretensión promovida, vendrían a agravar la angustiosa situación del deudor.

Las combinaciones maquiavélicas en los documentos privados constitutivos de préstamos son aún mayores y más graves que las ya expuestas. Cuando se conviene un préstamo en esta clase de documentos, en la generalidad de los casos, los deudores carecen de base real para garantizar la obligación, y, por el riesgo que esto pueda suponer, los acreedores también cobran su prima.

La función crediticia por excelencia radica en los Bancos. A las cajas de éstos afluyen, en tiempos normales, todos los cauces del ahorro privado, disponiendo de masas considerables de dinero. El crédito bancario, por lo regular, es a corto plazo. Su forma

más genuina es la letra de cambio. Las letras suelen extenderse por noventa días. Transcurridos éstos, el Banco acreedor, a su voluntad, puede renovar la operación o exigir su total o parcial reintegro. Si opta por la cancelación total o parcial, puede ocurrir que, no encontrándose preparado el deudor, se le cree una difícil situación. En estas operaciones bancarias además del timbre de la letra y del recibí y los intereses, hay que satisfacer la comisión bancaria y los derechos del corredor, aparte de que, con la forma de descuento, los intereses se cobran anticipadamente, y en realidad el deudor recibe menos cantidad de la que constituye el principal de la obligación.

Los defectos apuntados demuestran que el crédito agrícola es función del Estado. De antiguo así se comprendió por nuestros gobernantes. Los antiguos Pósitos, en tiempos pretéritos, llenaron un importante cometido.

Modernamente, el Servicio Nacional del Crédito Agrícola se organizó por la Ley de 24 de marzo de 1925, reformada más tarde por el Decreto de 13 de septiembre de 1934. Para remediar los defectos que la práctica puso de manifiesto afectaban a esa función, se dictó la Ley de 17 de julio de 1946, complementada por la Orden de 25 de junio de 1947. Estas dos últimas disposiciones constituyen una eficazísima aportación para el desarrollo del crédito agrícola. Del ahorro concentrado en la Banca privada y en las Cajas Generales de Ahorro puede disponerse hasta la cantidad de mil millones de pesetas para el otorgamiento de préstamos a los agricultores, bien individualmente o a las colectividades que les representen.

No obstante el notable progreso que significan estas dos disposiciones, el Estado debe proseguir en el camino apuntado de invertir parte del ahorro nacional inmovilizado en las entidades que lo recogen, destinándolo al desarrollo de la agricultura, y también para remediar la precaria situación causada por las circunstancias presentes, con todas las garantías que se juzguen necesarias para la devolución del préstamo, pero con la agilidad y facilidad impuestas por la vida moderna, para que la concesión no derive en un laborioso papeleo que desmoralice al más paciente agricultor. Las normas legales antes citadas es preciso complementarlas con urgencia con preceptos que faciliten el crédito en la cuantía precisa para resolver la angustiosa situación creada y con las facilidades inherentes a que el remedio se conceda con rapidez y llegue al agricultor en el momento preciso que lo requiera.

El hombre volverá al campo...

Por Ignacio Vivancos Guerao

Ingeniero agrónomo

La civilización actual se ha desarrollado y desenvuelto alrededor de una necesidad impuesta por circunstancias basadas en su propia defensa. Esta necesidad ineludible era la concentración de grandes masas humanas en un reducido espacio. Así era factible una organización estatal conforme al concepto de las ideas políticas imperantes. La constitución de naciones e imperios llevaba consigo la distribución, en el área de su bandera, de una gran capital, en donde se concentraban las representaciones políticas y las actividades económicas. Desde dicho centro se irradiaban estos poderes y organizaciones a otros núcleos diseminados en el territorio nacional, o bajo su dominio, con las correspondientes zonas o regiones de su influencia, y, dentro de ellas, se hacían nuevas distribuciones similares, hasta llegar al elemento pueblo y aldea.

Desde el aspecto industrial se han seguido idénticas directrices, aunque motivadas por causas distintas. En los centros industriales, creados como consecuencia de circunstancias especiales preeminentes, fueron formándose grandes concentraciones humanas. En ellas han ido acumulándose otras industrias más o menos anexas a las primordiales, por razones técnicas o económicas, robusteciéndose de ese modo el crecimiento progresivo de estos centros industriales.

Así, nos encontramos en la actualidad con que, por efectos, bien políticos, económicos o industriales, la población de una nación puede considerarse concentrada en más del 30 por 100 como habitantes de grandes núcleos urbanos, un 40 por 100 residentes en pequeñas poblaciones y sólo un 30 por 100 diseminados por el campo y aldeas.

Entre los pertenecientes al primer grupo hay que considerar que la mitad viven y desarrollan sus actividades en poblaciones de más de medio millón de habitantes. Estos son precisamente los grandes núcleos o centros primordiales políticos, económicos e industriales.

Consecuencia de todo ello es que nuestra civiliza-

ción actual ha dado como resultado, en lo concerniente a la vida de los hombres, el de su acumulación en grandes núcleos urbanos.

Por otra parte, las ventajas que aportan a la vida los progresos de esta nuestra civilización se ofrecen en mayor cantidad o perfección en las poblaciones, y siempre en relación directa con el número de sus habitantes. Así vemos que los adelantos continuos que su progreso nos ofrece vienen a facilitar la vida en las urbes y hacerla más grata y llevadera. Consecuencia de todo esto son las aspiraciones que sienten todo el mundo por integrar la masa de habitantes de una gran ciudad.

Del campo huye el hombre y va en busca de las ventajas que le ofrecen los pueblos. A su vez, los habitantes de estos pequeños núcleos urbanos se sienten atraídos por las que ven en las ciudades y capitales de provincia, y los residentes de ésta sienten atracción por la vida de la capital de la nación.

Se forma así una corriente inmigratoria continua y progresiva, que lleva consigo la creación de problemas insolubles para el porvenir.

La falta de brazos en el campo origina la disminución en la producción de alimentos y la elevación de su precio. Cada día va siendo mayor la demanda de las poblaciones y menor y más cara la oferta del campo. El transporte, etc., etc., grava y dificulta el abastecimiento.

Todos los días tiene que llevarse a la ciudad cuanto ella necesita para su sustento, y a medida que ésta crece, el problema se agiganta.

De un modo progresivo se ven crecer estas capitales, y nos sentimos satisfechos de sus adelantos; pero todo ello, ¿cómo terminará?

En el transcurso de la vida de la Humanidad se ha sentido un paso de gigante en su desarrollo, y hasta un cambio en la orientación de su desenvolvimiento, cuando se ha realizado un nuevo descubrimiento. Así, la pólvora causó una verdadera revolución y amplió el campo de muchos aprovechamientos y la técnica de la guerra. La brújula permitió la

El hombre volverá al campo



navegación de altura y el descubrimiento de otras tierras y riquezas. La imprenta permitió la divulgación de conocimientos y fué el sillar o puntal del desarrollo intelectual del hombre. En fin, con esto y otros adelantos ha ido desenvolviéndose la Humanidad, solucionando sus problemas y perfeccionándose.

Hoy día estamos en las puertas de una nueva Era, ante el descubrimiento de la energía atómica, y quizá esta Era se caracterice por el cambio de vida del hombre para lo sucesivo.

Por la índole de los problemas económicos, sociales o políticos, todos sabemos que la guerra, la GRAN GUERRA FUTURA, más o menos tarde, ha de estallar. La bomba atómica, también más tarde o más temprano, será poseída por todas las naciones o por un gran grupo de ellas. En caso de guerra, indudablemente ha de ser empleada, y, lógicamente pensando, su empleo será seguramente, y en principio, en los grandes núcleos urbanos.

Horroriza el pensar que, en la guerra que se acerca, será cuestión de unos días el que queden destruidas las poblaciones de más de un millón de habitantes; y aunque esto no ocurriera, sólo ante el peligro de su empleo, el éxodo de estos habitantes

y su difusión por los campos y aldeas en busca de alimento, habitación y defensa contra dicho peligro, sería enorme.

Realmente, la paralización de la vida en las urbes de importancia sería total, y el problema a resolver de la evacuación de los mismos originaría colapsos de vital importancia para la defensa de la nación y aun para su propia existencia.

No obstante esta realidad, más o menos cercana, nada se hace para mitigar sus efectos y en su previsión.

Posiblemente, la solución de este problema está en difundir lo más posible las actividades del hombre y, sobre todo, su vivienda en los campos. Claro es que, seguramente, de poco han de servir los consejos y directrices que se marquen, si éstas no van acompañadas de una fuerza decisiva. La gente seguirá acumulándose en las grandes poblaciones, hasta que llegue el fatal día en que pague con sus propias vidas su obstinación presente.

Entonces, cuando queden destruidas sus grandes poblaciones y constituyan un serio peligro las aglomeraciones en un reducido espacio de actividades y de vidas humanas, es cuando el hombre irá vertiéndose al campo y aplicando su esfuerzo e ingenio en

bien de él y de su adaptación, para poder asentar su vida futura.

Así se creará una nueva Era, en la que la civilización futura tomará nuevos derroteros, en consonancia con su propia defensa, y entonces será cuando el hombre buscará el campo, lo trabajará más intensamente, vivirá en él y llevará al mismo sus adelantos, haciendo una vida más en contacto con la Naturaleza, más fecunda y más humana.

Ante el peligro que se avecina, debían ir estudiándose soluciones que mitigaran en parte la gran catástrofe que se cierte sobre la Humanidad, y que,

por desgracia, serán una realidad más o menos próxima.

Si se orientara la actividad del hombre hacia el campo, incrementándose sus riquezas, se elevaría el nivel económico del mismo. Es necesario facilitar con prioridad la solución de los problemas de nuestra existencia.

Posiblemente, de ese modo, nuestra defensa en el día fatal que se avecina sería más eficaz, y con ello, mayor el número de probabilidades de subsistir y de triunfar en la gran contienda atómica.

*Por la destrucción de las grandes
concentraciones humanas*





Los arrendamientos rústicos y los propietarios

Por F. MUGA

En los medios rurales, y con esto está dicho que en casi la totalidad del territorio nacional, el problema de Derecho que más preocupa y apasiona es el de los arrendamientos rústicos.

La propiedad de la tierra, el aprovechamiento de la misma, su cesión, los modos de recobrarla; éstos son los motivos de discusión y de polémica. Interdictos, retractos, desahucios..., ropaje jurídico detrás del cual está, con rotunda realidad, el pan de cada día, la prosperidad o la indigencia, la libertad individual y política, unida a la libertad económica o la pobreza, con su cortejo de sumisiones y dependencias.

En pocos años el problema ha seguido una trayectoria rápida, y los arrendamientos rústicos, en su regulación, han pasado del campo del Derecho civil, individualista y protector de la propiedad privada, sin limitaciones ni muchas cortapisas, al campo del Derecho social, con unas concepciones e interpretaciones totalmente distintas y en el que los intereses sociales, de masa, predominan sobre los intereses individuales.

Ya se comprende, aun por el menos versado en Derecho, que de los preceptos del Código Civil que autorizaban, sin otro requisito que el término del contrato, a recobrar la tierra al propietario, con el consiguiente desahucio, a las vigentes leyes de arrendamientos rústicos, hay un abismo. Y en este abismo se ha hundido, o está en trance de hundirse, una clase social respetable y que, como eficaz elemento social, merece el respeto y la protección de este moderno Derecho social: la de los pequeños propietarios arrendadores.

Comenzaremos por afirmar que entre el sistema del Código Civil, que dejaba a los cultivadores de la tierra a merced de cualquier capricho o pasión o interés del propietario, y el de las leyes vigentes, que atezan al propietario y protegen sin medida al cultivador, preferimos el sistema actual: es más justo y ampara mayor número de intereses.

Y decimos el sistema, porque el buen sentido, la

comprensión, la amistad y espíritu de buena vecindad de los propietarios evitó, con carácter general, los desahucios en masa o arbitrarios e hizo posible en el campo la continuidad, durante muchísimos años, de los mismos cultivadores en las mismas fincas. Los propietarios no temían por su propiedad (lo único que, en definitiva, les interesaba y les interesa), y el buen sentido y la buena fe hacían lo que no estaba asegurado en las leyes civiles.

No vamos a entrar en un examen detallado de los preceptos actuales de las leyes de arriendos. En los pueblos no se conoce su texto, pero se conoce bien su traducción a la vida práctica. Y esta traducción dice al arrendatario, en general, y sobre todo al titulado «arrendatario protegido», que no puede ser desahuciado sin más ni más; que tiene unos efectivos derechos de retracto; que no está obligado a pagar sus rentas en trigo, ese trigo que es hoy oro molido; y al propietario, al pequeño sobre todo, y del cual nos vamos a ocupar, que su propiedad se le esfuma, se le va de entre las manos, que aquel derecho de «plena y absoluta dominación sobre una cosa» se ha convertido en no poder cultivar sus fincas, ni recobrar su total derecho de propiedad, ni vender a quien quiera o como quiera, ni cobrar sus rentas como Dios manda y como hoy es necesario para comprar... los propios productos que se producen en sus fincas; en fin, que es un simple titular de un derecho cada día más vacío de contenido, de sustancia, que es lo que interesa, en definitiva.

¡Y vayamos con las que estimamos situaciones injustas, poco «sociales», de las leyes vigentes de arrendamientos rústicos!

A través de todo su complicado articulado, se adivina por el más lego que el legislador ha clasificado a las dos partes interesadas en el contrato de arrendamiento en dos categorías, a las que, *in mente*, ha asignado una calificación económica: *propietarios*, sinónimo de fortaleza económica, de abundancia, de riqueza, y *arrendatarios*, sinónimo de debilidad eco-

nómica, de pobreza. Los primeros, necesitados de limitaciones, y los segundos, necesitados de protección.

No negamos, porque ello es cierto, que en el proteccionismo legal al arrendatario entra, también, en gran parte, un deseo de seguridad jurídica, de continuidad en el cultivo, con evidentes beneficios económicos; pero, a nuestro juicio, el motivo principal de protección es un motivo social. Se protegen porque se los estima débiles económicamente, y buena prueba de ello es que cuanto mayor es la importancia del arrendamiento, medida por la cuantía de la renta, menor es la protección legal.

Y es aquí, en este motivo íntimo de protección, donde falla la razón legal.

La realidad nos ofrece en el panorama nacional propietarios ricos y arrendatarios ricos, y también propietarios pobres y arrendatarios pobres. Esa identidad de propietario y riqueza falta en miles y miles de casos, y esa identidad de arrendatario y pobreza falla, también, en multitud de ocasiones.

Acaso acierte la ley cuando supone que los propietarios y los arrendatarios de grandes arrendamientos disfrutan de una abundante, o al menos tolerable, situación económica; pero se equivoca lamentablemente al suponer que los propietarios viven en una abundancia que los consiente prescindir del libre y pleno disfrute de sus propiedades.

En este inmenso grupo de propietarios pequeños hay multitud de ancianos, de viudas, de huérfanos, de pequeños pensionistas, de humildes retirados de la profesión agrícola, que necesitan esas quinientas, o mil, o dos mil pesetas de renta con una urgencia inaplazable, con una necesidad que casi siempre iguala y muchas veces supera a las de sus propios arrendatarios.

En todo el territorio nacional, pero especialmente en donde la propiedad está muy dividida, la cesión en arrendamiento de las fincas rústicas no es un capricho, sino una necesidad impuesta por las exigencias de la vida: se cede la tierra, o porque murió el marido prematuramente, o por la menor edad de los hijos, o porque la ancianidad hace imposible la continuación del cultivo, o porque la profesión hace imposible un cultivo de propiedades que fueron fruto legítimo de una herencia o de unos ahorros.

Grupo social, éste de los pequeños propietarios, que ha sido y es asiento de las más sólidas virtudes de la raza, continuación de nuestras tradiciones sociales y religiosas y dique eficaz y solidísimo que ha impedido el triunfo de muchas revoluciones y de no pocas tonterías, y grupo social que se debilita por momentos, que pierde influencia al compás que pier-

de independencia económica, y que, en los pueblos, ¡en esos pueblos tan traídos y llevados, en ese campo al que se quiere inclinar a las futuras generaciones!, no ha sido ni será sustituido por nada más sólido, más eficaz, más honrado y menos perturbador y revolucionario.

Pues bien: estos pequeños propietarios están, en la ley, cada día más desamparados.

Y es curioso lo que sucede, porque la ley, es verdad que por imperativo de las circunstancias y por la misma dificultad del problema, protege más al gran propietario que al pequeño propietario, y no porque lo haga de propósito, sino porque, buscando la protección del arrendatario humilde, como éste coincide, generalmente, con el propietario humilde, al proteger al primero desampara al segundo.

Las leyes de 1935, la de 1940 y la de 1942, y todas las disposiciones que las han complementado, han dividido los arrendamientos en dos grandes categorías.

1.^a Arrendamientos con renta superior a 40 quintales métricos de trigo.

2.^a Arrendamientos con renta inferior a 40 quintales de trigo.

Los primeros, con limitaciones, con plazos obligatorios de duración en los contratos, con retracto, pero con una tolerable libertad, al permitir al propietario recobrar sus fincas para cultivarlas «directa y personalmente»; es decir, asumiendo los riesgos económicos de la empresa agrícola.

Los segundos, que han terminado por llamarse en el lenguaje jurídico «arrendamientos protegidos», con una afectación, casi definitiva, al arrendatario, en razón de las dificultades para recobrar sus fincas, para lo que se exige el cultivo personal, es decir, el cultivo manual.

Y aquí está el contrasentido, porque los primeros, precisamente por su fortaleza económica, pueden estar tranquilos, o más tranquilos, y los segundos, por ser propietarios de arrendamientos pequeños, tienen razón en vivir intranquilos y preocupados por el porvenir de sus pequeños patrimonios.

Olvidémonos, por ahora, de esos propietarios pudientes y vayamos con los que nos interesan, como sujetos de una mayor protección social.

En este grupo de pequeños propietarios y arrendatarios pueden darse las siguientes situaciones:

Primera. Grandes propietarios, con sus tierras dadas en arrendamientos inferiores a 40 quintales de trigo.

Segunda. Propietarios de fincas que, en total, producen menos de 40 quintales, dadas a arrendatarios

AGRICULTURA

humildes, con rentas, en total, inferiores a 40 quintales de trigo.

Tercera. Propietarios de fincas que producen rentas menores de 40 quintales de trigo, con arrendatarios que pagan rentas superiores a 40 quintales, en conjunto.

Cuarta. Propietarios de fincas con rentas menores de 40 quintales de trigo, dadas a arrendatarios que son propietarios de fincas que producen más de 40 quintales de trigo.

Desde el punto de vista de protección a la debilidad económica, el primer grupo no nos interesa. Su holgura económica les permitirá soportar las limitaciones legales.

Los otros tres grupos plantean cuestiones distintas, aun cuando sólo ofrece dificultad la colisión de intereses del segundo grupo.

En esos tercero y cuarto grupo, en el que se enfrentan propietarios humildes con arrendatarios de superior potencia económica, ¿qué razón hay para dispensar mayor protección legal al arrendatario? Si un arrendatario paga, a diversos propietarios, más de 40 quintales de trigo, ¿por qué ha de gozar de una protección que no tiene el que paga más de esos 40 quintales de trigo a un solo propietario? ¿Por qué ha de agobiar con sus derechos a su propietario, que, a todas luces, está en una situación de inferioridad económica? ¿Por qué ha de ser protegido frente a su propietario, más débil económicamente? ¿Por qué la

propiedad ha de tener menos derechos que el arrendamiento? (1).

Si un arrendatario es, a su vez, propietario de fincas que le producen beneficios superiores a 40 quintales, ¿por qué ha de ser protegido frente a su propietario, que acaso no percibe más de 5 ó 10 quintales de trigo?

Mayores dificultades plantea la cuestión cuando coinciden arrendatarios de menos de 40 quintales y propietarios con rentas inferiores a 40 quintales de trigo. La misma debilidad económica, las mismas razones sociales de protección. ¿Por cuál decidirse...?

Las razones jurídicas y económicas se inclinan por la propiedad o, al menos, exigen un trato de igualdad en los derechos al cultivo directo y en el percibo justo de rentas.

Pero no hablemos de rentas, porque ello exige un comentario aparte. Limitémonos, por ahora, a dejar planteadas estas cuestiones, a hacer resaltar esas injusticias sociales que se esconden tras el aparato de las Leyes, y, sobre todo, a recordar que el legislador, si ha protegido mucho al arrendatario con rentas de menos de 40 quintales de trigo, se ha olvidado totalmente de esos propietarios humildes que también perciben rentas inferiores a 40 quintales (¡ 4.680 pesetas!).

Un olvido que puede costar caro a la organización social de nuestras aldeas y pequeñas ciudades campesinas.

(1) La sentencia del Tribunal Supremo de 28 de noviembre de 1946 recogió estos puntos de vista del autor.



INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Libertad del precio del plátano

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 31 de diciembre de 1949 se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura, por la que se dispone que, a partir de dicha fecha, queda en libertad de precios el plátano, tanto en producción como al público, así como igualmente la fijación de márgenes de beneficio por los intermediarios.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 324, de 20 de noviembre de 1947, por el que se asigna a las exportaciones de productos nacionales el carácter de actividad económica de preferente interés

nacional, el Ministerio de Industria y Comercio señalará los cupos de exportación, que habrán de cumplimentarse con carácter preferente, adoptándose por sus organismos delegados competentes las medidas que se estimen pertinentes para garantizar el cumplimiento de los mismos.

Quedan anuladas y sin ningún efecto la Orden conjunta de estos Ministerios publicada en el *Boletín Oficial del Estado* números 353 y 231, de 19 de diciembre de 1946 y 10 de agosto de 1947, respectivamente, y todas aquellas disposiciones que puedan oponerse a la presente Orden.

Rendimiento en azúcar comercial

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 16 de enero de 1950 se publica una rectificación al artículo 31 de la Circular 704 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en el sentido de establecer para la presente campaña, y para todas las fábricas azucareras, el ren-

dimiento convencional del 11 por 100 en azúcar comercial, el cual servirá de base para la liquidación total y definitiva de las reservas de azúcar que puedan corresponderles a las citadas entidades o industrias reservistas.

Mejores perspectivas para los cultivadores de plantas medicinales

La prensa económica se ha ocupado, en recientes fechas, de la constitución de un importante grupo financiero, formado por Cros, Explosivos y Banco Urquijo, para desarrollar la industria Químico-Farmacéutica española, cuyas actividades serán apoyadas científicamente por el proyectado Instituto Farmacológico Fundación Marqués de Urquijo, que colaborará con especialistas españoles.

Las síntesis parciales y totales y el aprovechamiento de las

abundantes materias primas farmacéuticas españolas serán las armas utilizadas, y no cabe duda que la gran y variada flora medicinal española ha de gozar un gran papel en tal industria, que actuará de vivificador del anárquico y reducido comercio español de plantas medicinales mediante un aumento y regularización de la demanda, en definitiva ordenando el hasta hoy inexplorado mercado de tales plantas, que por su falta de elasticidad y su pequeñez

no permitirá estables dedicaciones, y de esta forma sólo la recolección de la flora espontánea, iniciada o abandonada según los requerimientos nada regulares del mercado, resultaba posible, mientras que por tal motivo el agricultor no podía correr el riesgo de especializarse en tal cultivo, quizá para que su cosecha se perdiera almacenada o en el mismo terreno, bien por la dislocada respuesta de la industria nacional, por la importación de principios activos beneficiados de un cambio favorabilísimo o por la rápida saturación de las desconocidas necesidades nacionales en cuanto unos pocos agricultores dedicaban muy reducida extensión a determinada planta.

La creación de tan poderosa industria, como se anuncia, indudablemente ha de dar lugar a una petición permanente de materia prima, que incite al labrador a introducir entre sus plantas económicas especies hasta ahora desconocidas para el mismo, o incluso ignoradas en la flora española, con ventajas recíprocas para agricultura e industria; aquella, por disponer de una planta más con que jugar en sus alternativas o en la adaptación a la situación del momento, pues la agricultura es esencialmente una actividad económica individual; la segunda, porque se asegurará un suministro regulador y de la cuantía que desee de materias fundamentales, que con la recolección de la vegetación espontánea sólo es posible en determinadas especies, no precisamente las más importantes farmacológicamente. Es posible que en un futuro próximo veamos mares de cápsulas de adormidera, las hermosas plantas de belladona de negras bayas, el asilvestrado estramonio, la ruda nauseabunda

y tantas plantas más, ocupar su sitio en regadíos y secanos, exigiendo las atenciones que una vieja rutina descuidó en plantas milenariamente cultivadas, y así, labores, podas, abonado, selección y patología tienen que ser estudiadas por los técnicos para formar un instrumento útil a los agricultores y a las nuevas organizaciones industriales, que deseamos alcancen todo el auge y prestigio que merecen tan enormes esfuerzos, incluso proyectando al ex-

terior de España su energía, cosa bien posible por las condiciones de producción de unos artículos en que el precio de coste tiene menos importancia que en muchos otros géneros. A tal efecto, justo es reconocer la labor de ambientación e iniciación que viene desarrollando la Dirección General de Agricultura, a través de su Servicio de Plantas Medicinales, que puede ofrecer ahora a la industria una nutrida documentación sobre el cultivo de plantas medicinales.

tancias, no pueden ofrecer más que una limitada cantidad de sus excedentes.

Resumiendo para Europa, las necesidades de grasa vienen a ser del orden de los ocho millones de toneladas, de las que 3.500.000 Tm. son suministradas por la agricultura y la pesca, 2.200.000 son importadas y el resto es déficit real, que dice mucho de lo que es necesario actuar para resolver el problema, que, naturalmente, no afecta por igual a todas las naciones, pues las hay, como Alemania, gravemente afectadas y otras, como nuestro propio país, en que la situación es menos delicada.

Para España existen unas perspectivas aun inmensas en cuanto a la mejora de nuestra producción de grasas, bien por la utilización para la producción de aceite de palma y palmito de los terrenos menos adecuados de Guinea, por la sustracción parcial de grasas vegetales a la industria jabonera mediante la obtención de diversos sintéticos; pero sobre todo por el desarrollo de la riqueza olivarera, ya que aun existen tierras y clima a los que se adaptaría perfectamente el olivo, si no en las condiciones técnicas de las mejores zonas olivareras, sí superando el actual aprovechamiento realizado de muchos suelos, pues el olivo es el colonizador ideal de muchos secanos meridionales si se adoptan normas de poda, lucha contra enfermedades, cultivos asociados, selección, conservación de suelos, etc., que anulen las condiciones de inferioridad que las nuevas ampliaciones supongan respecto a los mares de olivos que han hecho famosa a nuestra patria, y así, si existen 1.500.000 hectáreas de olivares de buenas condiciones y 500.000 de deficientes, pueden aun ampliarse notablemente en Murcia, Alicante, Ciudad Real, Toledo, Marruecos, etc., la superficie sin los peligros que tiene el monocultivo desde el punto de vista social.

Las disponibilidades mundiales de materias grasas

El equilibrio producción-consumo de anteguerra, aun no ha sido alcanzado ni se están poniendo en juego los medios necesarios para que, en orden a la producción de alimentos, se remonten las dificultades, constantemente acrecidas por el aumento de población, que sólo puede ser fijada por las grandes aglomeraciones fabriles, pues el campo no tiene tal capacidad de absorción, a menos de casos localísimos de intensa puesta en producción o de descenso del nivel de vida rural consiguiente a una parcelación excesiva más allá de la compatible con una racional técnica agronómica o, sin parcelación, por la existencia de un paro estacional y aun permanente intenso.

Entre todos los productos de la tierra, es quizá en el dominio de las grasas vegetales en el que más se nota dicho desequilibrio, pudiéndose establecer, aparte la zona de influencia soviética, dos grandes agrupaciones de países por su excedente o su déficit en grasas, que, por otra parte, coinciden con otra serie de características: Países con excedente de grasas, nuevos, de escasa densidad de población, tierras abundantes sin agotar, alto nivel de vida, divisas fuertes, balanza comercial favorable, tales Argentina, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, etc.; países de gran densidad humana, tierras largamente cultivadas, divisas débiles, desfavorable balanza co-

mercial, tales son los países de la vieja Europa, que, conservando su nacionalidad, no han sido capaces aún de formar superestados en el orden económico, a pesar de poseer un hinterland africano de donde pueden salir una enorme cantidad de alimentos, y que deben procurar sea una nueva Europa africana, ni más ni menos que nadie admite sean países coloniales, el Turquestán para Rusia, Patagonia para Argentina, Arizona o Colorado para Estados Unidos, etc., etc., evitando que por una ideología revolucionaria o por otra ideología que sirve a unas vitales necesidades de venta de la poderosa organización industrial americana se desmorone la única tabla de salvación de los europeos, echados de Asia e Insulindia a causa de ambas influencias.

Dentro de la Europa Occidental, el déficit de grasas en relación con 1938 alcanza la importante cifra de 1.300.000 toneladas métricas, que teóricamente podría ser cubierto con países de excedencia; pero en la práctica resulta imposible, pues Argentina con sus grandes existencias de grasas animales, girasol, etc. (300.000 toneladas métricas de producción y 180.000 de consumo), Manchuria con el aceite de soya, Africa Oriental y Senegal con el aceite de cacahuet, Estados Unidos, etc., por razones monetarias políticas o circuns-

Tercera Asamblea Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos

El pasado mes de diciembre ha tenido lugar, en Madrid, la III Asamblea Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos. En la sesión de apertura pronunciaron discursos el Delegado Nacional de Sindicatos y el Secretario general de la Junta Nacional de Hermandades. Durante los cinco días que duró la Asamblea, se estudiaron detenidamente las numerosas ponencias presentadas, redactándose las oportunas conclusiones sobre cada una de ellas, cuyos temas eran los siguientes:

- 1.º Estructura y fines del sindicalismo agrario.
- 2.º Régimen de precios y mercados en la producción agrícola.
- 3.º Plan nacional de incremento de la producción agrícola.
- 4.º Servicios económicos de las Hermandades.

5.º Mutualidades agropecuarias.

6.º Función de las Hermandades en la mejora de la agricultura.

7.º Producción cerealista.

8.º Frutos y productos hortícolas.

9.º Problemas de la explotación ganadera.

10. Problemas sociales en las zonas olivereras.

Además, se redactaron conclusiones especiales sobre producción de semillas, intervención y precio del aceite, servicio de policía rural, cultivos especiales, reservas, colonización, crédito agrícola e importación y exportación.

En la solemne sesión de clausura pronunció un interesante discurso el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el que, tras de destacar la importancia de la Asamblea, expuso la situa-

ción real del campo y destacó que la política del régimen no es intervencionista, y todo cuanto se hace en este sentido tiene un carácter circunstancial y obligado. Habló después de los esfuerzos hechos para facilitar al agricultor abonos, maquinaria y semillas selectas. El crédito agrícola, con la Ley del año 1946, ha conseguido plena efectividad en armonía con las necesidades actuales de nuestra agricultura. Por último, destacó la trascendental labor desarrollada a través del Instituto Nacional de Colonización, y solicitó la colaboración de todos en la tarea que lleva a cabo el Ministerio de Agricultura.

La disertación del señor Rein fué calurosamente aplaudida, y a continuación se trasladaron todos los asambleístas al Palacio de Oriente, donde fueron recibidos por S. E. el Jefe del Estado, quien pronunció el discurso que, por haber sido reproducido en la prensa diaria, ya conocen nuestros lectores.

C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección General: Avenida Queipo de Llano, 13

(EDIFICIO PROPIEDAD)

S E V I L L A

SUCURSALES:

MADRID:

Alcalá, 32.

BARCELONA:

Rambla de Cataluña, 17

SEGUROS AGRICOLAS QUE PRACTICA LA COMPANIA CON GRAN ESPECIALIZACION:

ROBO, HURTO Y EXTRAVIO Y MUERTE E INUTILIZACION DEL GANADO.

ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA (desde 1933).

INCENDIOS DE COSECHAS.

OTROS RAMOS EN QUE OPERA:

ACCIDENTES, VIDA, INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOVILES, TRANSPORTES, DOMESTICO, ROTURAS, DIVERSOS.



FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

**CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:
ALCALA, NUM. 21. - MADRID
TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:
AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA
TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

LA MEJORA DE LA VIDA RURAL

La gran finca de ideales condiciones agrícolas, pero falta de capital o iniciativa para ponerla en excelentes condiciones de cultivo, y la atomización de la propiedad son los dos grandes enemigos que existen en el campo para modernizar la construcción, embelleciendo y racionalizando las viviendas, los alojamientos del ganado y las dependencias, como heniles, depósitos de maquinaria, almacenes, germinadores, lechería, leñeras, cobertizos, que llevan a una especialización de la habitación muy alejada de las viejas soluciones que se ven en muchos lugares: la gañanía-cuadra, la pocilga-gallinero-depósito de aperos, la cuadra-estercolero-W. C. y tantas fórmulas de hacinamiento humano-ganadero-material que a veces son típicas de muchas regiones naturales españolas, que, a pesar de todo, pueden ser punto

de partida para adaptaciones sucesivas que tiendan a aumentar el bienestar campesino, siempre más fáciles de realizar que la construcción completamente nueva, que exige unas disponibilidades de numerario incompatibles con el sentir del agricultor español, muchas veces enemigo de la utilización del crédito para tales menesteres; además, de esta forma no se rompe bruscamente la tradición local y se conserva mejor la externa composición de la agrupación constructiva, aunque a decir verdad muchas veces será preferible dejar hacer un buen trabajo al pico demolidor; en muchas regiones se verá facilitada tal adaptación utilizando materiales locales, siempre más económicos y que con su racional empleo hará más llevadera la costosa transformación que si se emplea la más invasora técnica del ce-

mento, hormigón armado, estructuras metálicas, etc.

Un intento brillante para resolver este problema ha sido exhibido en la Exposición de Agricultura de Lyon celebrada este año, y que fué visitada por representantes españoles de las Organizaciones sindicales agrarias. La llamada granja racional trata de ofrecer al labrador medio un modelo que le sugiera soluciones que puedan adaptarse a su caso particular, para lo cual una serie de maquetas seccionadas le permiten observar distribuciones, aplicación de los materiales, detalles concernientes a la vivienda, el establo, las cubiertas, etc., a la vez que se ve una gama extensa de muebles rústicos, sólidos, pero no privados de gracia y armonía, capaces de desafiar el tiempo como las centenarias arcas, sillones y escaños de duro roble que son aun frecuentes en nuestras casas labriegas.

Indice general de la Revista AGRICULTURA

que comprende, convenientemente clasificados, todos los artículos, consultas, informaciones, disposiciones legislativas, referencias bibliográficas, extractos, etc., publicados durante el período

1929 - 1948

Un tomo en 4.º con cerca de cuatrocientas páginas y diez mil referencias.

De gran interés, no solo para los suscriptores de "Agricultura", si no para todo a quien le interese una información sobre cualquier materia agropecuaria.

Precio: CINCUENTA pesetas

Los pedidos pueden hacerse a la Administración de esta Revista:

CABALLERO DE GRACIA, 24

MADRID

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Ascensos.—A Presidente de Sección (Jefe de Zona), los excelentísimos señores don Francisco Bilbao Sevilla y don Jesús Andreu Lázaro; a Consejero Inspector general, el excelentísimo señor don Horacio Torres de la Serna; a Ingeniero Jefe de primera clase, don Francisco Oría González, y a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Vicente Bueso Ferrer.

Con antigüedad de 1.º de enero de 1950, y en cumplimiento de la Ley de 16 de julio de 1949, modificando la plantilla del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, se originan los siguientes ascensos:

Asciende a Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico, con el haber anual de 23.500 pesetas, el excelentísimo señor don Francisco Bilbao Sevilla; a Presidentes de Sección (Jefes de Zona), con el haber anual de 22.000 pesetas, los Excmos. Sres. don Antonio Ballester Llamblas, que está y continúa en situación de Supernumerario en activo; don Carlos Morales Antequera y don Rafael Herrera Calvet, de conformidad con la propuesta y las ternas enviadas por el Consejo Superior Agronómico en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del citado Consejo, aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 23 de noviembre de 1949.

A Consejeros Inspectores generales, con el haber anual de 19.500 ptas., ascienden los Excmos. Sres. don José M.º de Escorlaza López, don Juan Sanz de Andino Rodríguez Sierra, don Angel de Arancón Azaña, don Emilio Vellando Vicent, don Federico Bajo Mateos, don Daniel Maqueda Gudifio y don Enrique Agudo Pavón.

A Ingenieros Jefes de primera clase, con el haber anual de 17.500 pesetas, ascienden: don Joaquín García Petit, don Pedro Romillo Novales, don Alberto Candau Corbacho, don Enrique Giménez Girón, don Francisco Pou Peláez, don Ignacio Chacón Enríquez, don Jesús Fernández-Montes Martín-Buitrago, que está y continúa en situación de supernumerario; don Juan Calmarza Félix, don Carlos Casado de la Fuente, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Luis Treviño Suárez de Figueroa, don Manuel Boceta Durán, don José Cambronero Zorrilla, don Porfirio Palacios López, don Luis Merino del Castillo, don Miguel Ortega Herrera, don Adolfo Flórez Medell, don Vicente Puyal Gil, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Mariano Lozano Colás, que está y continúa en

situación de supernumerario; don Aureliano Quintero Gómez, don Pascual Carrión Carrión, don Eduardo González de Andrés, don José Fábregues Soler, don Manuel Martínez Noriega, don Maximiliano Iraola Aguirre, don Manuel Leal Santoyo, don Antonio Baeza Esteve, don Vicente Rivadeneira Villasuso, don Ricardo de Escauriaza y del Valle, don Ricardo Ruiz Ballota, don Germán Royo Durán, don Miguel Fernández-Pintado Camacho, don Jesús Zabala Echano-ve, don José María Gerona Almerch, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José de Zárate Fernández Liencres, don Joaquín de Pitarque Elio, que está y continúa en situación de supernumerario en activo don Ramón Blanco-Pérez del Camino, don Francisco García de Cáceres Crucillas, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Juan Vara Díaz, don Fernando García Claro, don Zoilo Cano Carbonell, don Julián Pascual Dodero, don Ricardo Ríos Balaguer, que está y continúa en situación de supernumerario; don Alfonso Aramburu y Luque, don Antonio de la Huerta y González, don José Ordóñez Manjares, don Santiago Cibrián Migimolle, que está y continúa en situación de supernumerario; don Miguel Benloch Martínez, don Juan Miranda González, don José María Garidad y Corral, don Juan Ibarra Peral, don Francisco Jiménez Cuende y don Antonio Elías Núñez.

A Ingenieros Jefes de segunda clase, con el haber anual de 16.000 pesetas, ascienden: don Angel Morales Fraile, el cual se coloca en esta categoría entre don José Roig Ballesteros y don Martín Bellod Bellod; don Enrique Cabanes García, que está y continúa en situación de supernumerario y el cual se coloca entre los de esta categoría don Idefonso Moruza Ruiz y don Antonio Almirall Carbonell; don Manuel Sánchez Herrero, el cual se coloca entre los de esta categoría don Juan José Fernández Urquiza y don José Benito Barrachina; don Tomás Pérez Romero, el cual se coloca entre los de esta categoría don Miguel de Mata Elbal y don Carlos González de Andrés; don Fernando Gutiérrez Soto, que está y continúa en situación de supernumerario y el cual se coloca entre los de esta categoría don Carlos González de Andrés y don Juan Luis Frauca Ezcurra; don Félix Díaz Tolosana, don Tomás Santi Juárez, don José Sobrini Mezquiriz, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Benítez Vélez, que está y continúa en si-

tuación de supernumerario en activo; don Antonio Berjillos del Río, don Gonzalo García Badell, don Julio Arenillas Alvarez, que está y continúa en zos Gil, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Juan Valladares Barbuzano, don Gabina Figar Alvarez, don Leopoldo Massieu Orozco, don Santiago Escartín Romanos, que está y continúa en situación de supernumerario; don Julio Pérez Quintano, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Miguel Galván Bello, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Emilio Góngora Galera, don Luis situación de supernumerario; don Ramón de Irazusta Tolosana, don Manuel Fominaya Baonza, don Cruz Jesús Jiménez Ortigosa, don Miguel Echeagaray Romea, don Tomás de la Vega Morán, don Manuel Gadea Loubriel, don Carlos Rein Segura, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Clemente Sánchez Torres, que está y continúa en situación de supernumerario; don Francisco Domínguez García-Tejero, don Alejandro Vázquez Gutiérrez, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Gonzalo Fernández de Bobadilla Rangel, don Timoteo San Millán Martín, don Ramón Olalquiaga y Borné, que está y continúa en situación de supernumerario; don Félix López Garvía, don Bernabé Bou Bono, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Pérez Guillén, don Francisco Alférez Cañete, que está y continúa en situación de supernumerario; don Liberio García de Cáceres Artal, don Julián Trueba Aguirre, don Manuel Gutiérrez del Arroyo Losada, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Fernando Martín-Sánchez Julia, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Antonio Díaz Gómez, don Fernando Oria de Rueda y Fontán, don Agustín Virgili Quintanilla, que está y continúa en situación de supernumerario; don Fernando Blanes Boysen, don Francisco Javier Zorrilla Dorronsor, que está y continúa en situación de supernumerario; don Francisco Guerra Marrero, don Arturo Chamorro Casaseca, don Eduardo Rodríguez Serrano, don Pedro Burgos Peña, don Enrique Gragera Piñero, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José María Benítez-Sidón y Butrón de Mugica, don José Conejos Manent, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Juan Alonso de Villapadierna y Gallego, que está y continúa en situación de supernume-

rario en activo, y don Eladio Morales Fraile.

A Ingenieros primeros, con el haber anual de 14.400 pesetas, ascienden: don Tomás Martín-Peñasco Camacho, don Agustín Mainar Esteban, don José Corchado Soriano, que está y continúa en situación de supernumerario; don Valentín Sagrario Rodríguez, don Miguel Ubillos Mugica, don Francisco Goñi Lecea, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Manuel María de Zulueta y Enríquez, don Antonino Montero García, don Nabor Lebrero Alonso, don José Pascual Pecharromán, don Miguel Cuesta Lastortres, don Julio Partearrollo Fernández-Cabrera, don Juan Antonio de Lara Nieto, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Francisco González Regueral y Bailly, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Ramon Pelay Assín, don Silverio Planes García, don Angel Martínez Borque, don José María de la Venta Martínez, don Agustín Alonso Taramona, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Juan Camacho García, don Francisco Pascual Ramos, don Luis Sanz Sanz, don Nicolás Díaz Cabellero, don Onésimo Casaseca Fernández, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Eusebio Alonso Pérez-Hickman, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Francisco Temprano Fernández, don Antonio Moreno Martínez, don Delfín de Irujo Olló, don Alberto Catará Toribio, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Ignacio María Rodríguez Juguera, don Agustín Alfaro Moreno, don Manuel Batanero Maseda, don Rafael Bohorquez Domínguez, don Manuel Madueño Box, don Bonifacio Fernández Torralba, don Gabriel Bornás y de Urcullu, don Cándido del Pozo Pelayo, don José Vergara Doncel, don Francisco Jordán de Urríes y Azara, don Julio Alonso Meras, don Ramón Beneyto Sanchís, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Francisco Beato Pérez, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Enrique Feduchy Mariño, don Alvaro de Ansoreña y Sáenz de Jubera, don Antonio Rueda Muñiz, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Plaza Izquierdo, don Antonio Lavín Marañá, don José García Fernández, don Francisco de la Fuente de la Cámara, que está y continúa en situación de supernumerario; don Antonio Bartual Vicens, don Juan de Ros de Ramis, don Victoriano Burgues Conche-

llo, don Andrés García Cabezón, que está y continúa en situación de supernumerario; don Mariano Molina Abela, don José Ruiz Santaella, don Wis-tremundo de Loma Fernández de Córdoba, don Gregorio Santiago González Arroyo, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Lorenzo Cid Gómez Rodulfo, don Enrique de la Guardia Izquierdo, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Daniel Trueba Hernaiz, don Cándido Laso Escudero, don Andrés Abasolo Herrero, que está y continúa en situación de supernumerario en activo don Luis Mirana Niveiro, don Isidoro Aguado-Joís Smolinski, que está y continúa en situación de supernumerario; don Mariano Berdun Clavería, don Manuel Cerdeiras Alonso, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Romeo Aznar, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Pedro Cruz Aunon, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Pedro Meia Meia, don Antonio Conde Bazaga, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Manuel Alonso Pena, don Rafael Barrera Ribera, don Juan Cano Martínez, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Tomas Avella Vives, don Ernesto Fernández Rodríguez, don Jaime Pujades Frias, don Manuel Mendizabaíl, don Francisco Hernández Giménez, que está y continúa en situación de supernumerario; don Felipe Martínez-Zaporta González, don Antonio Gutiérrez Fernández Salguero, don José Cases Queralt, don Andrés Sancha Anchuelo, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Angel Alonso Varona, don Manuel Pardo Pascual, don Antonio Moscoso Morales, don Agustín Flores Castro, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Alvaro Jiménez Cuende, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Camino Aguirre, don Emilio Cano Cano, don Julio Bravo Gil, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Julio Cortázar de la Fuente, don Antonio Pérez-Navarro y Flórez-Estrada, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Marcelo Fernández Bolaños Mora, don Carlos García de Oteyza, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José María Chico de Guzmán y Barnuevo, don Ramón Peña Recio, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Santiago Matalana y Ventura, que está y continúa en situación de supernumerario en ac-

tivo; don Guillermo Escardo Peina-dor, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Joaquín Alcalde y García de la Infanta, que está y continúa en situación de supernumerario; don Dionisio Martín Sanz, don José Luis Martínez de Velasco y Villegas, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Adrián Morales Garcés, don Florencio San Pedro Manzano.

A Ingenieros segundos, con el haber anual de 12.000 pesetas, ascienden: don Federico Balbontín Gutiérrez, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Fernando Pastor Cosculluela, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Alejandro Reig Feliu, don Angel Fernández-Marcote Carbonell, don José Leno Valencia, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Vicente Basabe Bujalance, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Juan Torres Botella, don Víctor Labarga Gascón, don Jesús Romero Rodríguez, don Luis Vega Escandón, don Diego Morillo Abril, don Angel Madrazo Núñez, don Juan Pulido Ortiz, don Antonio Partearroyo Fernández-Cabrera, don Joaquín Miranda de Onís, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Félix Escoriaza oBix, don Fernando Borrego González, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Juan Santamaría Ledochowski, don Fernando Escribano Isaba, don Manuel Losada Lazo, don Arturo Camilleri Lapeyre, don Juan Manuel Parico Gómez, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Jacinto Blanco Terrón, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don César Benavente Alonso, don José Manuel Pardo Suárez, don Pedro Grajera Torres, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Mariano Laguna Reñina, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Rodrigo Keller Arquiga, don Gabriel Fernández-Montes Buitrago, don Clemente Oria Gómez, don Juan Parrilla Cózar, don José María Dadrín Tenreiro, don Pedro Luis Sada Matilla, don Félix Moreno de la Cova, don Angel García Calbelo, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Jesús García Denche, don Enrique Cabanillas Sánchez-Daza, don Baldomero Castedo Cayón, don Tomás Ribera Piris, don José María Benayas García de las Hijas, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José María Baigorri

SEMEPA



SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA MEJORA DE LA PATATA, S. A.

ENTIDAD CONCESIONARIA DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION EN LA PROVINCIA DE BURGOS DE PATATA CERTIFICADA Y SELECCIONADA DE SIEMBRA

OFICINAS:

- Delegación en Burgos: Calle de Madrid, 28.
› en Madrid. Dirección Técnica: Serrano, 18.
› en Barcelona: Vía Layetana, 17.

Mayoral, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José María Pastor Moreno, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Andrés Murcia Viudas, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Ignacio Guereñu Nava, don Salvador Serrats Urquiza, que está y continúa en situación de supernumerario; don Leoncio Pérez de los Cobos Llamas, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Franciscos de las Cuevas Cortés, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Antonio Pons Canals, don Francisco de los Ríos Romero, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Miguel Aponte Sanchez, don Odón Fernández Lavandera, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Francisco Bonilla Mir, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Juan Antonio Guasch Egoscozabal, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Antonio Pizarro Checa, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Antonio Larrea Redondo, don Julio López García, don José Bethencourt Massieu, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Carlos Cremades Adaro, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Alfonso García del Pino, que está y continúa en situación de supernumerario; don Manuel González Domínguez, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Francisco Sánchez Casas Domínguez, don Evaristo Giménez Cacho, don Francisco Altimiras Durán, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Paulino Alonso Luengo, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Aragón Austri, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Luis Andréu Grasa, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Juan Massanet López, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Bonifacio Martín Aguado, don Juan Arturo Gallardo i Lnaresfi don Luis Goded Echeverría, don Joaquín Belmonte Bañuls, don José Cortacans del Sarto, don José Neches Nicolás, don Enrique Vila Ochando, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Antonio Bermejo Zuazua, don José Camacho Matilla, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Luis Cubillo de Merlo,

que está y continúa en situación de supernumerario; don Faustino García Lozano, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Tomás Villanueva Echeverría, que está y continúa en situación de supernumerario; don Enrique Sánchez Sáenz, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don José Rafael Jiménez Casalins, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Emiliano Ruiz Castrejón, que está y continúa en situación de supernumerario; don José de Oyanguren Garcés de Marcilla, don José Ricardo Abad Botella, don Manuel Carmena Díaz, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Manuel Toralba Escudero, don Eriberto Alonso Burgos, don Luis María Esteban Márquez de Prado, que está y continúa en situación de supernumerario en activo; don Ricardo Téllez Molina y don Antonio Corsanego Ulloa, que está y continúa en situación de supernumerario en activo.

Reingresos.—Don Eduardo Rodríguez Serrano.

Destinos. A la Jefatura Agronómica de Orense, don Silverio Pazos Diego; a la Jefatura Agronómica de Soria, don Joaquín Atienza Carbonell; a la Jefatura Agronómica de Cáceres, don Luis Goded Echeverría.

PERITOS AGRICOLAS

Ascensos.—A Perito segundo, don Juan José Llana Guerrero, e ingresa en el Cuerpo don José María Artero García.

Destinos.—A la Estación de Viticultura y Enología de Palma del Condado (Huelva), don Manuel Moreno López.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

Por diversas Ordenes del Ministerio de Agricultura se ha concedido el ingreso en la citada Orden, y con las categorías que se expresan, a los siguientes señoras:

Encomiendas de Número

- Don Andrés Abasolo Herrero.
- Don Pedro Lamata Mejías.

Don Claudio Emilio Sánchez García.

Don Antonio Masa Campos.
Don Luis María Frigola Almeda.

Don Antonio Aparisi Moncholi.

Encomiendas Ordinarias

Don Bernardo Llobregat González.

Don Arturo Espinosa Poveda.

- Don Alfredo Jarillo Orgaz.
- Don José Gutiérrez Martínez.
- Don Domingo Gandiaga Ruiz.
- Don Luis Guillán Fojo.
- Don César López Canabal.
- Don Francisco Cebriá Alvarez.

Don Francisco Suau Sáiz.

Cruces Sencillas de Caballero

Don Félix Aguinaco Larrea.
Don Balbino Alvarez Fernández.

Don Francisco Díaz Jiménez.
Don José Barro Soto.
Don Félix Palacios Fernández.

Don Santos Lasarte Telechea.

Don José María Vila Almaceillas.

Don Manuel García Fernández.

Don José Juan Carrilla Sáez.
Don Marcos Fabo Abaurre
Don Benjamín Ibáñez Ortega.

Don Germán García Gómez.
Don Luis Hepburn Fernández.

Don Eugenio Sobrino Sobrino.

- Don José Calvet Fabregat.
- Don Domingo Luis Estrada.
- Don Atilano Blesa Guillén.
- Don José Gandiaga Lejardi.
- Don Luis Espinosa.

Situación de los Campos

CEREALES Y LEGUMBRES.

El mes de diciembre vino a pedir de boca, pues ha permitido en gran escala el laboreo de las tierras; nos trajo precipitaciones y nevadas en su primera mitad; pero, afortunadamente, levantó el mal tiempo con templanza. En algunas provincias hizo, incluso, un calor exagerado, y en ninguna los fríos, dada la época en que nos encontramos, fueron exagerados.

Con el apresuramiento consiguiente, los labradores al llegar Nochebuena habían conseguido prácticamente acabar la siembra en todas las provincias, salvo esos pequeños casos especiales que en ninguna faltan. Tenemos la impresión de que se han cumplido los planes previstos.

Los campos presentan un aspecto francamente bueno; las siembras tempranas están excelentes, y las tardías han nacido muy bien. Los agricultores temen más por éstas, ya que, en algunas provincias, por la fuerza de las circunstancias, han resultado demasiado tardías. La tónica general es que todas adelantan y se van uniformando. Ha nacido, incluso, lo que se sembró en septiembre con poca humedad. En los bajos de algunas provincias, como Huelva, Valencia, Gerona, los arrastres han causado perjuicio.

Han comenzado los gradeos en Sevilla, Barcelona y Badajoz, y las escardas en Málaga y Barcelona. Aricos en Salamanca y Zamora al trigo y cebada. Igualmente, en Valladolid a lo más temprano. En Segovia, Avila y Cáceres también se ha dado ya el primero de dichos pases.

El trigo está espléndido en Córdoba, Jaén y Segovia. En

Jaén y Ciudad Real hubo que despuntar trigo y cebada por el mucho desarrollo que llevaban. En Zamora todas las siembras ofrecen magnífico aspecto.

Las lluvias han sido insuficientes en Almería y Málaga, hasta el punto de que en la primera provincia no han podido acabar de sembrar. En Granada todavía hay parcelas que se resienten de la pasada sequía. En cambio, en Albacete hay zonas en donde por exceso de humedad no se pudo finalizar la siembra. En Murcia y Alicante estaban desesperados los agricultores porque no llovía y no podían sembrar. Al fin, cayó agua en abundancia, el día 14 y sucesivos, y se procedió a sembrar con toda intensidad; las perspectivas han cambiado, aunque los agricultores temen que haya sido demasiado tardía la sementera. En Alicante en los regadíos están normales los sembrados. En Huesca se ha arreglado mucho el panorama; sólo falta la siembra de los trigos de ciclo corto en la montaña. Sin embargo, en la región de Monnegros todavía hace falta que llueva más. En Lugo los temporales han paralizado las siembras, que se han reanudado después. En Las Palmas llovió bien, por lo cual se siembra con intensidad para ganar el tiempo perdido. Igualmente en Santa Cruz de Tenerife. En Pontevedra acabó la siembra con rozas; continúa la siembra de centeno y finalizó la de trigo.

Se cogen habas de verdeo en Málaga, y guisantes en Barcelona.

Se binaron los barbechos en Jaén y Badajoz. Se alzan los rastrojos en León y Cáceres. Se labran las tierras para las siembras de primavera en Madrid, Málaga y Cuenca. Se prepara

en Segovia y Avila la siembra de avenas y garbanzos.

VIÑEDO.

Continúa la poda en Huelva, Córdoba, Murcia, Alicante, Tarragona, Gerona, Lérida, Navarra, Logroño, Orense y Badajoz.

Ha finalizado en Granada. Comenzó en diciembre en Málaga, León, Albacete, Cáceres, Burgos, Ciudad Real y Cuenca.

En Almería se acabó de coger la uva de embarque. En Madrid, la uva tardía, y en Alicante, la «Aledo», que se conserva bien, a pesar de que el tiempo no viene muy favorable.

Se dan labores de alzar en Logroño, Gerona, Córdoba, Granada, Albacete, Murcia, Alicante, Lérida, León, Segovia y Cuenca. Segundas rejas en Córdoba y Granada. En el sur de Avila dan la labor que llaman de terciar. Se abren hoyos en Huelva. Cavas en Málaga y Zamora. Limpias en Segovia. Se practica el abonado sideral en Orense. Estercoladuras en Alicante. Empezó también en Zamora el reparto de abonos. En Ciudad Real se sacan las cepas viejas y se abren los hoyos para poner las nuevas. En los parrales de Almería, podas, labores de arado y riegos.

OLIVAR.

Continúa la recolección con toda intensidad en las provincias de Huelva, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Alicante, Valencia, Baleares, Castellón, Tarragona, Barcelona, Gerona, Lérida, Huesca, Zaragoza, Teruel, Navarra y Badajoz. Va más atrasada la recogida en Almería, Jaén, Logroño, Salamanca, Avila, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Cáceres. En todos los sitios se ha notado la mejoría que causaron, en mayor o menor escala, las lluvias otoñales. El fruto está muy sano y los aceites sacan buena calidad, especialmente en Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga, Alicante, Tarragona y Teruel. El rendimiento en aceite es bueno en Cádiz, Córdoba,

Valencia, Baleares y Navarra. Regular en Huelva y Sevilla y mediano en Avila y Badajoz. Cantidad de fruto se registra en Málaga, Almería, Murcia, Castellón, Alicante, Tarragona, Ciudad Real y Badajoz. En Granada se va a coger más aceituna de la que se esperaba. En Albacete, un tercio más que el año anterior. Mejoró la cosecha en Lérida. En Huesca es mala en seco, y casi buena en Zaragoza.

La cosecha ha sido mediana en Baleares, Logroño, Toledo, Cuenca, Cáceres y Teruel, a base, principalmente, de irregularidad de unos términos a otros. En Salamanca es buena en la sierra y mediana en la ribera. Escasa en Navarra. En Barcelona ha superado a la del año anterior, a pesar de la caída del fruto. En Albacete, hasta fines de diciembre duró la cogida de la aceituna de verdeo. En Valencia, en la zona baja se desprendió mucho fruto por los vientos huracanados, pero se moltura normalmente por estar sano y maduro. En Teruel se quejan de la falta de brazos para la recolección. En Madrid traen más cosecha los olivos jóvenes.

En Sevilla se dan ya limpias y cavas a medida que va avanzando la recolección. En Jaén también se poda, y no se alza bien porque tienen poca humedad las tierras. También en Alicante se registran podas y labores de arado.

REMOLACHA.

En las zonas más templadas de Málaga y Almería han terminado las labores de preparación del terreno para la próxima siembra. En Salamanca, Segovia, Granada y Huesca ha finalizado la recolección. Continúa en Lérida, Zaragoza, Teruel, Navarra, Zamora, Avila, Madrid, Toledo y Cuenca. Ha empezado hace poco tiempo en Logroño, León, Valladolid, Palencia y Burgos.

Por la falta de riegos estivales, la cosecha, en general, es poco satisfactoria. Francamen-

te corta en Granada, Huesca, Navarra y Burgos. Es desigual en Logroño (escasa en seco y regular en regadío), Salamanca (buena en conjunto), Palencia y Segovia (por haber fallado en seco). Mediana en Toledo, Madrid y Avila. Menor que la normal en Lérida. Inferior a la anterior en Teruel. Inferior a la normal en León. Regular en Zamora. Mejoró últimamente en Burgos. En Valladolid se arranca en buenas condiciones; pero hay la mitad de cosecha que el año anterior, por el mal crecimiento que tuvo y por los fuertes ataques de pulgilla.

El rendimiento en azúcar es bajo en Navarra y Madrid, y las remolachas de Zamora acusan poco peso.

PATATA.

Se prepara el terreno para las nuevas plantaciones en Sevilla (para la de primera cosecha, con reparto de abonos), en Murcia (para la temprana), en Almería (en las zonas más frías), en Logroño, Burgos, Santander y Cuenca.

En Jaén se cuenta con menor superficie de temprana.

Se empezó a plantar la temprana en Málaga y en la costa de Granada. La llamada extratemprana, en las partes más templadas de Almería. En la costa de Santander, la temprana. En Coruña, en buenas condiciones.

En Málaga prosigue la recolección de la patata «Victorina», cuya cosecha es corta por los ataques de los «gusanos grises» y por la falta de agua en el verano pasado. Continúa también en Gerona, en la parte montañosa, con buenos resultados. En Las Palmas se coge con bajos rendimientos, habiendo causado daños las lluvias. También los secanos del sur de Tenerife están dando, en general, bajos rendimientos; las lluvias han favorecido a las plantaciones tardías. Empieza la plantación en buenas condiciones.

Ha finalizado prácticamente

la recolección en Granada (en la vega para la tardía, que ha dado buena producción en cantidad y calidad), en Almería (con malísimo rendimiento), en Jaén (en los terrenos malos), en Albacete (con mal rendimiento), en Murcia (la de última época, con rendimientos normales), en Baleares (la de segunda cosecha, con resultado bueno), en Alicante (con producciones escasas por la rosquilla), en Lugo, en Palencia (con resultados medianos), en Madrid (con rendimientos medianos para las tardías), en León (cosecha menos que mediana, con tubérculos pequeños).

OTROS CULTIVOS.

Se dan riegos a la caña de azúcar en Málaga. En esta provincia continúa la recolección de batatas y boniatos, cuya cosecha es escasa por falta de agua de riego y por el ataque de los «gusanos grises». En Valencia hay una gran demanda de cebolla de exportación, así como de plántulas de cebolla temprana. Se prepara el semillero de tomate temprano. Terminó en Lérida la recogida del algodón, cuya cosecha ha sido muy mermada por la falta de riego en el verano. Prosigue el trasplante del tomate en Las Palmas, y la recolección, con medianos rendimientos.

OFERTAS Y DEMANDAS

OFERTAS

ARBOLES FRUTALES, FORESTALES Y SEMILLAS. Lorenzo Saura. Plaza Berenguer IV y avenida de los Mártires, 18. LERIDA.

SOJA PARA SIEMBRA. Pedidos, Navarro. Requeté, 16. Zaragoza.

DEMANDAS

SE DESEA ADQUIRIR deshojadora de maíz. Santiago Soriano. Valtierra (Navarra).

DESEASE CAPITALISTA-FINCA establecer negocio avícola envergadura. Apartado 91. Santander.

Situación de la Ganadería

FERIAS Y MERCADOS

En Galicia se celebraron las ferias acostumbradas con normal concurrencia. Se efectuaron bastantes transacciones, excepto en Coruña. Precios sostenidos en Lugo y Orense; en Coruña quedaron en alza para el porcino, mientras que en Pontevedra ésta fué general. Hubo exportaciones de vacuno con destino a Madrid y Barcelona. Escasa concurrencia a las plazas asturianas, con numerosas operaciones y cotizaciones en alza. En Santander, la concurrencia, normal en lanar y muy abundante en porcino, disminuyó algo en vacuno. En Vascongadas, ésta fué escasa en Guipúzcoa y Alava y las transacciones elevadas y precios sostenidos, excepto las terneras y cerdos cebados, en las plazas guipuzcoanas; en cambio, en Vizcaya, la concurrencia fué normal y los precios quedaron en alza.

En León, abundante concurrencia y elevado número de ventas. Las cotizaciones, si bien sostenidas, acusaron cierta tendencia a la baja. Contrariamente, en Zamora, quedan sostenidos, y aun en alza, para el porcino cebado.

En Avila, los mercados semanales ordinarios, propios de porcino, estuvieron concurridos, y el número de transacciones fué elevado, a precios sostenidos, excepto para el porcino, en baja. En Logroño y Burgos, cotizaciones sostenidas. En Palencia, normal concurrencia y precios en alza; por el contrario, se suspendió la feria de Cervera. La de Turégano, en Segovia, muy concurrida, y, no obstante la afluencia de ganado, los precios denotaron firmeza e incluso ligera alza en vacuno. Concurrencia escasa en

Valladolid, con cotizaciones sostenidas, excepto en novillos y terneras.

En Teruel no se celebraron ferias ni mercados durante el mes, y en Zaragoza hubo pocos, debido a estar declarada la glosopeda. En las plazas de Huesca, la concurrencia resultó escasa y los precios se mantuvieron sostenidos. Poca animación en Navarra, siendo de destacar, en general, la gran afluencia de mular. Transacciones reducidas y precios en alza, con excepción de las vacas.

En Cataluña, concurrencia más bien escasa, con precios sostenidos en Gerona y Lérida, y en alza en Barcelona y Tarragona; en todas las provincias fué muy reducido el número de transacciones. En Castilla la Nueva, la concurrencia fué escasa, salvo en Madrid y Ciudad Real, provincia esta última en la que hubo abundancia de vacuno y bastantes transacciones a precios sostenidos; esto último, factor común a toda la región. En Levante, escasa concurrencia y bastantes transacciones y precios mantenidos, menos los del porcino en Alicante y Castellón.

En Extremadura, normal concurrencia, si bien el número de operaciones efectuadas fué verdaderamente insignificante, a pesar de mostrarse los precios en baja en la provincia de Cáceres.

En Córdoba y Sevilla no se celebraron ferias ni mercados. Escasa concurrencia en Cádiz y Huelva, con pequeño número de transacciones, a precios sostenidos. En Almería, normal concurrencia, mientras que ésta fué escasa en las pocas ferias y mercados celebrados en las otras provincias de Andalucía oriental. Salvo en Almería,

donde subieron las especies de abasto, y en Málaga, donde bajó el porcino, los precios se han mantenido sin variación.

SITUACIÓN DEL GANADO

En Galicia, el estado sanitario es satisfactorio, con excepción de la provincia de Lugo. Excepto en esta provincia y Coruña, donde el censo ha disminuído, por sacrificio, en el ganado porcino, aquél permanece estacionado. La sanidad pecuaria en Asturias es mediana; en cambio, es excelente en Santander, donde el censo se muestra estabilizado. En Vascongadas desaparecieron los focos de glosopeda que había en algunos pueblos guipuzcoanos. En León, mediano el estado sanitario en vacuno y porcino. En Zamora aumentó el censo, por crías, en lanar y cabrío, y disminuyó, por sacrificio, en porcino. En Castilla la Vieja, el estado sanitario es bueno, salvo en Avila, donde hay algunos focos de fiebre aftosa, y en Soria, donde hay mal rojo en varios términos. En Aragón, el censo ganadero acusa baja por sacrificio en las especies de abasto y se mantiene sostenido en caballar. También la población lanar navarra ha disminuído por trashumancia. En Cataluña, estado sanitario satisfactorio. En Castilla la Nueva bajó el censo en Cuenca y aumentó en Ciudad Real. En Levante, buen estado sanitario, salvo en Castellón y para el lanar. Bajó el censo porcino en Cáceres, y en esta provincia la sanidad es mediana, por la presencia de glosopeda. En Cádiz, Huelva, Córdoba y Sevilla, censo estabilizado y buen estado sanitario. En Granada hay algo de viruela ovina.

LEGISLACION DE INTERES

REALIZACION DE BARBECHOS EN EL AÑO AGRICOLA 1949-50

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 de diciembre de 1949 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Todos los agricultores cultivadores de cereales panificables vienen obligados a realizar las labores de barbecho con destino a siembras de trigo y centeno en el próximo otoño, en iguales extensiones como mínimo y durante los mismos plazos que les fueron fijados el pasado año, en cumplimiento de la Orden de este

Ministerio de fecha 23 de octubre de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* del 28, con el fin de que se encuentren preparadas para la siembra de las superficies mínimas obligatorias que se fijarán en momento oportuno.

Independientemente se realizarán restantes barbechos destinados a los demás cereales de otoño, sean o no sembrados, y en momento oportuno se fijarán las superficies mínimas de siembra de garbanzos, lentejas, habas y maíz.

Art. 2.º La Dirección General de Agricultura tomará las oportunas medidas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—*Rein.*

1949, por la que se aprueba la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Córdoba.

Cursillo de capacitación.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de noviembre de 1949, por la que se aprueba la celebración de un cursillo agropecuario en la escuela de Coca (Segovia). («B. O.» del 30 de diciembre de 1949.)

Precios para los retorcidos de esparto.

Administración Central.—Disposición de las Secretarías Técnicas de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 16 de diciembre de 1949, autorizando nuevos precios para los retorcidos de esparto. («B. O.» del 30 de diciembre de 1949.)

Libertad de precio del plátano.

Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 27 de diciembre de 1949, por la que se dispone la libertad del precio del plátano. («B. O.» del 31 de diciembre de 1949.)

Comisión Mixta de Coordinación para las Estadísticas Agrarias.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 31 de diciembre de 1949, por la que se amplía en dos puestos de vocales la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento de las Estadísticas Agrarias. («B. O.» del 4 de enero de 1950.)

Regulación de aceites y grasas industriales.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 4 de enero de 1950, por la que se regulan los aceites y grasas industriales, ácidos grasos, glicerinas, jabón común, de lavar, jabones de tocador, industriales, etc. («B. O.» del 10 de enero de 1950.)

Circular sobre derechos de reserva para productos alimenticios y consumo de boca.

Administración Central.—Circular número 704-D, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, rectificando el artículo número 31 de la Circular número 704, reguladora de los derechos de reserva para productos alimenticios y consumo de boca. («B. O.» del 16 de enero de 1950.)

Plan general para la colonización de la zona regable de Montijo.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de diciembre de 1949, por el que se aprueba el plan general para la colonización de la zona regable de Montijo. («B. O.» del 17 de enero de 1949.)

Extracto del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Instituto de Biología del Tabaco.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 7 de diciembre de 1949, sobre el cambio de denominación del actual Centro de Estudios del Tabaco de Sevilla, que en lo sucesivo se denominará «Instituto de Biología del Tabaco». («B. O.» del 19 de diciembre de 1949.)

Realización de barbechos en el año agrícola 1949-50.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 19 de diciembre de 1949, sobre realización de barbechos en el año 1949-1949. («B. O.» del 25 de diciembre de 1949.)

Revisión de precios de productos resinosos.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 19 de diciembre de 1949, por la que se dispone que se practiquen las revisiones de precios en los productos resinosos recogidos en las campañas de los años 1943 y 1944 en los montes públicos del Estado, pueblos y Corporaciones. («B. O.» del 27 de diciembre de 1949.)

Cuotas y pensiones de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de diciembre de 1949, por la

que se señalan las cuotas y pensiones que durante el año 1950 regirán para la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura. («B. O.» del 28 de diciembre de 1949.)

Comisión para el comercio de la almendra y la avellana.

Administración Central.—Circular número de la Comisión para el comercio de la almendra y la avellana, dependiente de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 23 de diciembre de 1949, ampliando el plazo de declaración de almendra y avellana por los agricultores. («B. O.» del 29 de diciembre de 1949.)

En el «Boletín Oficial» del 8 de enero de 1950 se publica una rectificación a la Orden anterior.

Clasificación de vías pecuarias.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de noviembre de 1949, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Simancas (Valladolid). («B. O.» del 30 de diciembre de 1949.)

En el «Boletín Oficial» del 7 de enero de 1950 se publica otra Orden de dicho Departamento, fecha 19 de diciembre de

Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en tierras españolas

es el

ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la
fertilidad

FABRICANTES :

Barrau y Compañía, Barcelona.

Compañía Navarra Abonos Químicos, Pamplona

Establecimientos Gaillard, S. A., Barcelona.

Fábricas Químicas, S. A., Valencia.

Industrias Químicas Canarias, S. A., Madrid.

La Fertilizadora, S. A., Palma de Mallorca.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A., Zaragoza.

Llano y Escudero, Bilbao.

Productos Químicos Ibéricos, S. A., Madrid.

Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., Avilés.

Sociedad Anónima Carrillo, Granada.

Sociedad Anónima Cros, Barcelona.

Sociedad Anónima Mirat, Salamanca.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Pueblo Nuevo del Terrible.

Sociedad Navarra de Industrias, Pamplona.

Unión Española de Explosivos, S. A., Madrid.

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.

Consultas

Arriendo de un molino de varios dueños

J. P. G.

Entre cuatro hermanos, más la estirpe de otro fallecido, con sus padres, se procede a poner en arriendo un molino central, propiedad de estos últimos (de los progenitores), y se hace un contrato por tiempo indefinido, en el que, los reunidos, con plena conformidad, se lo ceden al consultante, que es uno de los cuatro hermanos. Lo más saliente del contrato es que «puede el arrendatario hacer y deshacer, siempre que sea en beneficio del molino central».

El arrendatario (el consultante) cumple perfectamente con las cláusulas, en especial con lo que al beneficio de la industria se refiere, como lo demuestran los hechos siguientes: A) Tomó el molino cuando trabajaba clandestinamente y se dió de alta con contribución a su nombre y con gastos a su cuenta. B) Lo perfeccionó con acoplamiento de motores y empalmándole a otra central más poderosa para hacer frente a la escasez de agua. C) Los abonados se han centuplicado desde que tomó en arriendo la industria.

No obstante, los hermanos, instigados por un hermano político, que se cree un leguleyo (y que procuró granjearse la predilección del padre político), pretendieron la rescisión del contrato, cuyo pleito firmaba el verdadero dueño (el padre); pero la Audiencia de Burgos falló en contra de los actores, propugnando el derecho del arrendatario.

Fallece el padre, y en represalia aconsejada, no lega al arrendatario más que la inviolable parte de la legítima, siendo para los otros el tercio libre y el de mejora. Engreídos con ello, se preparan para entablar, y entablan, un segundo pleito, y segunda vez son condenados, primeramente por el Municipal y posteriormente en el Juzgado de Instrucción respectivo.

Pasan ocho años. El arrendatario, por esfuerzo propio en industrias ajenas a dicho molino, aparece en la sociedad como quien ha prosperado mucho, y los hermanos, con su madre a la cabeza (que delega por poder material en predicho hermano político), vuelven a pedir resolución de contrato estos días.

Las preguntas son las siguientes:

1.ª ¿Puede prosperar una tercera tentativa después de dos condenas?

2.ª Caso de que ésta prospere, ¿qué indemnización cabe al arrendatario en los motores, accesorios, trabajos, etc., puestos en la industria por su exclusiva cuenta y peculio para la puesta en marcha legal y productiva del molino?

3.ª ¿Cuál es el mejor camino a seguir?

1.º Publicada la nueva Ley de Arrendamientos, texto articulado de la 31 de diciembre de 1946, seguramente que los arrendadores tratarán de fundamentar la acción ejercitada en el artículo 4.º de la misma, según el cual queda excluida de la regulación de esta legislación especial de arrendamientos rústicos, y se regirá por lo pactado y por lo dispuesto en la civil común el arrendamiento de industrias o negocios de la clase que fueren, pero se reputará existente dicho arrendamiento cuando el arrendatario recibiere, además del local, el negocio o industria en él establecida; de modo que el objeto del contrato sea, no solamente los bienes que en el mismo se enumeren, sino una unidad patrimonial, con vida propia y susceptible de ser inmediatamente explotada, o pendiente para serlo de meras formalidades administrativas.

Este criterio venía siendo sustentado en diversas sentencias del Tribunal Supremo, entre otras en las de 13 de marzo de 1943, 3 de julio de 1944, 16 de mayo de 1945 y 23 de marzo de 1945.

En el art. 5.º de la misma Ley se dice que cuando el arrendamiento no lo fuere de industria o negocio, si la finalidad del contrato es el establecimiento por el arrendatario de su propio negocio o industria, quedará comprendido en la presente Ley y conceptuado como arrendamiento de local de negocio, por muy importantes, esenciales o diversas que fueren las estipulaciones o las cosas con que el local se hubiera arrendado, tales como viviendas, almacenes, terrenos, saltos de agua, fuerza motriz, maquinaria, instalaciones y, en general, cualquier otra destinada a ser utilizada en la explotación del arrendatario.

Es decir: que si las dos sentencias absolutorias para el consultante están basadas en que le protege la legislación vigente, como el criterio sustentado por la nueva Ley es idéntico al de la jurisprudencia anterior, puede invocar la excepción de cosa juzgada, con arreglo al art. 1.252 del Código Civil, a no ser que se trate de desahucio, en cuyo caso las resoluciones que se dicten en estos juicios no producen excepción de cosa juzgada, según las sentencias de 18 de noviembre de 1913 y 9 de julio de 1914.

2.º Ahora bien: en el supuesto de que prosperase la acción ejercitada sobre extinción del contrato de arrendamiento, ésta tendría que estar fundamentada

en alguno de los artículos 149 y siguientes de la Ley especial de Arrendamientos, si se invoca, o en el Código Civil, en sus artículos 1.569 y siguientes, si se considera que el contratante está protegido por la legislación común.

Si ha lugar a causa de resolución, con arreglo a los artículos 149 y siguientes de la Ley especial, el consultante no tiene derecho a indemnización al haber justa causa de resolución; pero si, como es más probable, se trata de invocar el Código Civil, es aplicable el artículo 1.573 del mismo, según el cual el arrendatario tendrá respecto de las mejores útiles y voluntarias el mismo derecho que se concede al usufructuario en los artículos 487 y 488, o sea, que puede retirar dichas mejoras si fuera posible hacerlo sin detrimento de los bienes.

Nos movemos dentro de la hipótesis, porque el señor consultante no nos dice cuál es el fundamento de la acción ejercitadas por el arrendador en el tercer pleito a que se refiere.

No parece, por la redacción de la consulta, que el pleito se funde en las excepciones a la prórroga del contrato, que contiene la nueva Ley de Arrendamientos con arreglo al artículo 90 y siguientes de la misma, en cuyo caso, de haberse invocado, tendría que satisfacer la indemnización que determine pericialmente la Junta de estimación a que se refiere el artículo 94.

3.º El camino a seguir al contestar la demanda es la de invocar la Ley de Arrendamientos de fecha 31 de diciembre de 1946, encuadrando el contrato en el artículo 5.º de la misma, y, por tanto, estando sometido a prórroga indefinida en tanto no se dé lugar a las excepciones de prórroga a que se refieren los artículos 76, 90 y siguientes de la tan repetida Ley.

Esto es cuanto se puede decir con los datos que ha suministrado el señor consultante.

Mauricio García Isidro
Abogado.

2.181

Datos sobre el cultivo de la soja

E. Villarrubia, Sotillo de la Ribera (Burgos).

«Deseo me faciliten datos sobre el cultivo de la soja, forma de siembra, cosecha que suele rendir y si puede cultivarse en secano.»

a) Su *área de cultivo* es la del maíz, tanto en secano como en regadío.

b) *Terreno*: De consistencia media, ni muy arenoso, por filtrante, ni muy fuerte, por impermeable; si es rico en cal resulta beneficioso.

c) *Preparación*: Labor profunda de vertedera en invierno, seguida de otras ligeras para mullirlo.

d) *Abono*: 400 kilogramos de superfosfato, 200 kilogramos de cloruro potásico y 250 kilogramos de nitrato (en el primer ensayo).

e) La tierra debe estar en buen tempero para la siembra; muy seca o muy húmeda anula la nascencia.

f) *Epoca de siembra*: En secano, del 15 de marzo al 15 de abril; en regadío, del 15 de abril al 15 de mayo.

g) Se surcará el terreno antes de la siembra, con los surcos de frente al Mediodía, para resguardar las plantas de los vientos del Norte.

h) *Siembra*: Secano, anchura de lomos, 60 ctms.; golpes en los surcos, 35 a 40 ctms.; regadío, anchura de lomos, 40 ctms.; golpes en los surcos, 25 ctms. Pónganse dos semillas en cada golpe.

i) Para una hectárea se necesitan unos 30 kilos de semilla, que se enterrará a tres centímetros de profundidad, cubriéndola sin apretarla.

j) *Cuidados culturales*. — Secano: Los necesarios pases de cultivador, cruzando la labor por los lomos y aporcando; siempre que la planta cambie de color (amarilleando) son necesarios los pases de cultivador. Regadío: Riego y binas, cuando los necesite. No abusar de los riegos; dos suelen ser suficientes. No se regará después de la floración. El exceso de agua producirá plantas de gran desarrollo foliar, pero poca cosecha de grano.

k) Se arancarán las plantas un poco antes de la maduración, se secarán en la era y se apalearán para desgranarlas.

l) Deséchense para la alimentación las variedades de color oscuro.

m) Rendimiento aproximado, 100 kilogramos por hectárea de secano.

n) Variedades recomendadas para secano: Herb-22, Illini y Minsoy

Fernando Gaspar
Ingeniero agrónomo

2.642

Obtención de semillas forestales

L. Carbó, Peralada (Gerona).

«Les ruego me indiquen dónde podría encontrar semillas para formación de viveros y con ellos practicar la repoblación de una zona forestal de *Acacia melanoxylon*, *Tulipán de Virginia*, *Abeto de Douglas* y de *Abeto o Tsuga de California*.»

De las especies que se enumeran, solamente posee existencias de *Acacia melanoxylon* el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, situado en Madrid, en Núñez de Balboa, 51. Puede, pues, dirigirse al director de este Centro solicitando semilla de la especie indicada. De las demás especies, como son exóticas, no posee en la actualidad cantidad apreciable el referido Instituto

Quizá el director del Jardín Botánico de Madrid o el del de Valencia, y también el de Coimbra (Portugal), puedan, en pequeña cantidad, satisfacer los deseos de nuestro comunicante. Estos jardines botánicos tienen intercambio de semillas, y de las especies aclimatadas en los mismos recolectan semilla para cubrir o atender a este intercambio. Seguramente que las especies citadas están aclimatadas en algunos, si no en los tres, de los jardines citados, y es posible que posean alguna cantidad de semilla de las mismas.

Repetimos que la semilla la recolectan para intercambio, no para venderla al público; por eso, su logro por parte de un particular ha de gestionarse como un favor especial.

También puede nuestro consultante dirigirse a Semillas Seleccionadas, S. A., en San Agustín, 16, que suele importar del extranjero cantidades de semillas de las especies más destacadas, entre las cuales figuran las que se indican en esta consulta.

Antonio Lleó
Ingeniero de Montes

2.683

Alambre para emparrado

Don Félix Sebastián, Anguix (Burgos).

«Tengo una porción de viñedo en tierra poza, donde las escardas varios años suelen hacer daño, y achaco sea debido a que están muy bajas de poda, y, además, este año de aguas en septiembre se ha podrido el 50 por 100 de la uva.

Querría emparrarlo con estacas de enebro, con alambrada, a unos 80 a 90 centímetros, y para adquirir el alambre deseo saber si se puede solicitar y a qué organismo he de hacerlo. La cantidad que preciso es de 2.000 metros, a ser posible, galvanizado, para protegerlo de la intemperie y evitar se pudra.»

Para obtener el alambre que necesita para el emparrado de su viñedo debe presentar la siguiente documentación en la Dirección General de Agricultura, Registro General del Ministerio:

Pedido, en cinco copias—el original, reintegrado con timbre de 0,25 pesetas—, según el modelo oficial de la Delegación del Estado en las Industrias Siderúrgicas (D. O. E. I. S.), formulario para materiales elaborados (dichos impresos puede adquirirlos en la misma D. O. E. I. S., General Mola, 13, Madrid, o en algún ferretero mayorista de Burgos), del alambre galvanizado de las características que precise, señalando metros y peso del mismo, cumplimentando y firmando en todas sus copias tales pedidos.

Certificado de la Jefatura Agronómica de la provincia, en el que se acredite el destino para el que se solicita el material y la conveniencia de efectuar tal mejora, así como número de metros y peso del alambre necesario para efectuarla. (Póliza de 3 pesetas.)

Instancia al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, solicitando ampare dicho pedido y dé el curso que corresponda. (Póliza de 1,50 pesetas y timbre de 0,10 pesetas.)

Salvador Font Toledo
Perito agrícola del Estado

2.684

Fabricación de estiércol con cascarilla de arroz

Un suscriptor andaluz.

¿Es posible fabricar un tipo de estiércol artificial utilizando como materia prima orgánica

la cascarilla o vasillo en que viene envuelto el grano de arroz? Disponiendo de esta base, el estiércol que se fabricase, ¿sería de buen resultado y buen rendimiento su empleo, o, por el contrario, resultará antieconómico?

De llegar a fabricarlo, su principal aplicación sería en viñedos y en tierras en las que se ha practicado un desfonde de 0,50 metros, con el objeto de plantar vides; pero como se ha sacado un barro pegajoso y bravo, pienso que sería conveniente suavizarlo un poco con una buena capa de estiércol, para así conseguir mejor el laboreo del terreno.

La cascarilla del arroz, incluso en algunos casos, se ha empleado para alimento de vacunos, es materia no tan leñosa como para no poder sufrir fermentación.

Ahora bien: como es producto menudo, de pequeño tamaño, convendría para su pudrición perfecta entremezclar con aquella algún otro residuo o vegetal que haga la materia en conjunto más mullida y absorbente. De ese modo, el aire y los gases producidos se difundirán mejor dentro de la masa que al tener que humedecerse mucho resultaría demasiado amazotada y de difícil estercolización.

Puede utilizarlo sin inconveniente alguno para la finalidad que pretende.

Respecto a si le resultará o no económico, depende del precio que tenga que abonar por la primera materia y productos estercolizadores. Si ha de comenzar por adquirir la cascarilla, casi se le puede asegurar le resultará poco favorable la transformación del producto en cuestión.

Daniel Nagore
Ingeniero agrónomo

2.685

Aparcería en proyecto

Don Fernando Fernández España, Rioja Alavesa.

Se trata de establecer contratos de aparcería de finca dedicadas al cultivo de la vid, explotadas en la actualidad por administración:

1.^a *Qué condiciones deberán cumplir los contratos de aparcería para que el propietario pueda disponer sin ninguna traba de la «totalidad» de la finca al finalizar el plazo del contrato (nos referimos a la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1940 o alguna otra disposición que desconozcamos).*

2.^a *Los aparceros los hay que son propietarios que cultivan sus tierras directa y personalmente.*

3.^a *Si el límite de 40 quintales de renta establecido para los arrendamientos rústicos es de aplicación a la parte que perciben los aparceros o medieros.*

4.^a *Cómo se hace la reducción del fruto, uva por ejemplo, que, según el contrato, corresponda al aparcerero a los 40 quintales de trigo, ya que por ser variable la cosecha y precio de la uva, unas veces podría valer más y otras menos*

¡ A G R I C U L T O R !

5 variedades
de remolacha
forrajera.

35 años
produciendo
semillas.

ROJA GIGANTE - BARRES

BLANCA DE CUELLO VERDE

ECKENDORF AMARILLA

ECKENDORF ROJA

Exija a su proveedor habitual
las variedades de semillas
producidas por nosotros



Sociedad General Azucarera de España

que los citados 40 quintales de trigo al precio de tasa.

5.^a Si el precio de tasa del trigo para calcular el valor en diero de los 40 quintales, se refiere al precio sin las primas o al total de 250 pesetas el quintal métrico.

6.^a Si es obligatorio hacer figurar en el contrato un plazo de preaviso de vencimiento o si aquél se extingue sin que propietario y aparcerero se comuniquen su terminación.

Las aparcerías pueden concertarse por el plazo que libremente estipulen los contratantes, siempre que no sea inferior a una rotación de cultivo, que es el plazo mínimo que para estos contratos establece la legislación vigente, sin derecho a prórroga más que por la voluntad expresa de ambas partes.

Expirado el plazo contractual o las prórrogas voluntarias, el contrato se prorrogará por la tácita, por sucesivos plazos de igual duración cada uno de ellos a una rotación de cultivo.

Una vez terminado el plazo contractual o la prórroga voluntaria o cada una de las rotaciones de cultivo que sucesivamente constituyen cada prórroga tácita, el propietario puede dar por terminada la aparcería.

En este caso, es decir si el propietario no quisiera continuar en aparcería, el aparcerero puede optar entre abandonar la finca al propietario o continuar como arrendatario de una parte de tierra proporcional a su participación, con todos los beneficios que la Ley le otorga, conforme dispone el artículo 7.º de la Ley de 28 de junio de 1940.

Si la aparcería se da por terminada por alguna de estas causas, distintas de la voluntad del propietario, es decir, por causa de la que sea responsable el aparcerero, éste no tendrá el derecho que le concede el artículo 7.º de la Ley de 1940, antes aludido.

No existe posibilidad de privar al aparcerero del derecho que le concede el referido artículo 7.º de la Ley de 1940, en el caso de que termine la aparcería por voluntad del propietario, pero tampoco encontramos inconveniente alguno en que, al tiempo de concertarse la aparcería, el aparcerero ejercite este derecho, optando libre y voluntariamente, para el momento de su terminación, por el abandono de la finca.

Entendemos que no es necesario avisar al aparcerero el término de la aparcería, puesto que sabe y conoce, desde que suscribió el contrato o desde que se acordó una prórroga voluntaria, el momento exacto en que la aparcería termina, pues ya hemos visto que no existe prórroga forzosa de la misma; pero tampoco vemos inconveniente ninguno en que en el contrato se establezca esta obligación del preaviso, puesto que, si expirado el plazo, el propietario no da por terminada la aparcería, ésta se prorrogará como ya hemos dicho, por plazos sucesivos e iguales a cada rotación o ciclo de cultivo.

A los efectos de la aparcería, no tienen ningún interés ni virtualidad práctica alguna los demás extremos de la consulta, pues no aplicándose a las aparcerías las prórrogas forzosas de los arrendamientos, ninguna influencia puede tener la calificación de ordinario o protegido que pudiera atribuirse al contrato.

Por la misma razón es inoperante la valoración de la participación del aparcerero en los productos y la reducción de éstos a quintales métricos de trigo.

Javier Martín Artajo

Abogado

2.686

Cepas atacadas por escarabajos

Don Adolfo Gómez Galán, Villafranca de los Caballeros (Toledo).

«En las viñas de este término municipal aparecen—comiéndose los brotes con gran voracidad—una cantidad considerable de insectos, de los que remito unos ejemplares, rogándoles me digan nombre y, sobre todo, por ser lo más interesante, la manera más eficaz de combatirlos.»

Se trata de unos escarabajos cetoninos, que se alimentan de las flores, y como el invierno y primavera han venido tan secos, y no había vegetación espontánea y flores silvestres, han acudido a comerse los brotes de vid y racimos de flor en cuanto apuntan. Las lluvias de estos últimos días harán aparecer pronto las flores silvestres, y los escarabajos peludos dejarán las cepas. De no ser así, puede tratarlos mediante pulverizaciones con un insecticida a base de hexaclorociclohexano al 1 por 100, procurando mojar bien la planta y a los insectos. Creemos, no obstante, que los daños serán pasajeros.

Miguel Benlloch

Ingeniero agrónomo

2.687

Genética avícola

Don M. de E., Delicias (León).

«Con arreglo a la clasificación de Oscar Smart ¿qué gallos pueden obtenerse de gallinas L-2 (primera categoría), y si los gallos L-2 (primera categoría) proceden exclusivamente de gallinas L-1 (segunda categoría)?»

En el capítulo «Transmisión del factor fecundidad», el malogrado Oscar Smart, al hablar sobre los apareamientos, expone claramente sus teorías, diciendo taxativamente que de gallinas L-2 (primera categoría), emparejadas con gallos de idéntica calidad, comprobados, por tanto, todas las hijas procedentes de estos padres serán L-2, pero los machos no todos saldrán a los padres, pues alguno no heredará esa fecundidad privilegiada, sino que será portador de factor de inferior cualidad, L-1 (segunda categoría).

Por eso se recomienda tan insistentemente verificar siempre la prueba de los gallos, con el fin de descubrir cuáles son buenos y si alguno existe que desmerezca de sus hermanos o es L-1, porque mientras no se conozcan sus cualidades como raceadores y transmisores de la herencia recibida de sus padres, no se puede calificarlos como buenos reproductores.

Claro que ello no quiere decir que de un gallo, por muy buena y excelente genealogía que posea, es decir, por superior que haya sido la *puesta invernal* de sus ancestrales y por muy elevado que haya sido

el número de huevos dados por los mismos, así como las puestas de las gallinas con las que se aparean, sus hijas han de dar rendimientos idénticos a los de las madres y abuelas, porque de estas últimas heredan la fecundidad por intermedio de los gallos. No. La puesta de las hijas recorrerá una variada escala, establecida por el mismo avicultor y biólogo inglés, entre 31 y más de 80 para la época invernal (15 de octubre al 15 de enero, si bien se amplía, comprendiendo del 1 de octubre al 31 de enero), fijando la total entre 140 y más de 280 en el primer año de puesta para las L-2 (primera categoría), apartando toda influencia extraña y externa, tales como estimulantes, alimentación no conveniente, iluminación artificial, así como todos los agentes externos que pueden activar la secreción ovárica al margen del factor genético—fecundidad—, porque en tales casos los datos de los registros inducirían a error, y el avicultor, ignorante de tales cosas o que no les concediera importancia, pagaría las consecuencias.

Las L-1 serán aquellas que durante el mismo tiempo pusieran de 1 a 30 huevos, oscilando la total entre 50 y 210, y las L-0, las que durante el invierno no ponen huevos, de las que el primer año sólo se cosechan de 1 a 80 huevos.

Así, pues, según el esclarecido autor Smart, las gallinas L-2 dan hijos L-2 (primera categoría) y L-1 (segunda categoría), y como las L-1 sólo dan hijos L-1 (segunda categoría) y L-0 (ínfima categoría), los gallos L-2 no pueden ser hijos de esta aves L-1.

José María Echarri Loidi
Perito avícola

2.688

Cultivo del trigo "Manitoba"

Un labrador castellano.

«Voy a cultivar este año trigo de la variedad «Manitoba» en regadío y en secano. Ruego a usted me indique los datos necesarios para realizar dicho cultivo en las condiciones más favorables, tales como época de siembra (la finca está situada en la provincia de Avila), cantidad de semilla por hectárea, labores de cultivo, abonado, etc.».

Es un error muy extendido el considerar como variedad de trigo al llamado «Manitoba», que sólo es una marca comercial del exportado por el Canadá y procedente de la región de aquel nombre. En Manitoba se cultivan diversas variedades de características diferentes, aun cuando tengan en común el ser de primavera y, sobre todo, producir harinas de una magnífica calidad, que es famosa en los mercados mundiales.

En España, antes de la guerra y en mercado libre, llegó a cultivarse con alguna extensión, pues se pagaba con prima, este llamado «Manitoba», procedente de varias partidas que se importaron para molinería.

Hoy, sin embargo, las circunstancias son distintas, pues, desgraciadamente, tenemos en nuestro país planteado un problema de lograr cantidad, aun a expensas de la calidad.

Como el señor consultante no especifica tampoco en qué zona de la provincia de Avila va a poner el trigo (las hay completamente diferentes en cuanto a suelo y clima), nos limitamos a darle nuestro consejo de que debe sembrar cuanto antes, pues aunque realmente se trate de una variedad de primavera, siempre rendirá más sembrada ahora.

Si por distintas razones o conveniencias retrasa la sementera hasta fines de invierno o comienzos de primavera, esto sólo debe hacerlo *exclusivamente* en regadío. Incluso si siembra ahora en secano debe hacerlo en un terreno que no sea muy extremado en cuanto a una posible falta de humedad durante la espigazón.

Como estos trigos canadienses suelen matear o ahijar menos que los nuestros, conviene cargue la mano en la semilla, y más aún si hace siembras tardías.

Las labores de cultivo serán las corrientes, y respecto al abonado conviene advertir que, aun cuando estos trigos agradezcan, como todos, los fertilizantes, no es conveniente forzar las dosis, buscando elevados rendimientos, por no resistir mucho el vuelco o encame.

Agradeceré al señor consultante que en la maduración tenga la bondad de remitirme algunas espigas de los distintos tipos que aparezcan (caso de que suceda así), y me diga los resultados obtenidos, siendo muy conveniente, para apreciar mejor esto último, que siembre, al propio tiempo y en las mismas condiciones, la variedad que comúnmente se cultive en la zona.

Manuel Gadea
Ingeniero agrónomo

2.689

Captación de agua con auxilio del I. N. C.

A. Sánchez, Villanueva de la Serena (Badajoz).

«Soy propietario de una finca que explota a pasto y labor, y dentro de ella hay una zona de tierra de superior calidad, dándose muy bien en secano el trigo, la patata y los frutales. Quiero hacer de esta parte regadío, para lo que es necesario explorar las aguas que haya en el subsuelo, ya que no pasa río ni arroyo, y desearía saber:

1.º *Si recibiría auxilio del Instituto de Colonización.*

2.º *En caso afirmativo, en qué condiciones.*

3.º *Si se me facilitaría estudio que me sirviera de norma para mayor facilidad y éxito en la captación de las aguas.»*

Para efectuar el estudio y los trabajos conducentes a la investigación sobre existencia de agua subterránea, el Instituto no puede prestarle ninguna ayuda; pero, una vez comprobada su existencia, todas las obras e instalación de captación y conducción destinadas al establecimiento del riego son auxiliables por dicho Organismo.

A tal efecto, oportunamente debe solicitar en el

impreso reglamentario la concesión de un anticipo sin interés de hasta el 60 por 100 del presupuesto de la mejora, reintegrable en cinco anualidades, a partir del quinto año siguiente a la terminación de las obras, si no está acogido a los beneficios que concede la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, fecha 3 de octubre de 1947, sobre reserva de productos alimenticios; en caso contrario deberá comprometerse a reintegrar dicho anticipo en el plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de su otorgamiento.

Angel de Torrejón y Montero

2.690

Ingeniero agrónomo

Yeguas de importación

Don Victoriano Mombiela, Nuez de Ebro (Zaragoza).

«Estando interesado en la adquisición de algunas yeguas de importación, ruégoles tengan la bondad de decirme si es a la Dirección General de Ganadería o a qué Organismo debo dirigirme en solicitud de las mismas.»

También querría saber dónde podría conseguir una bombilla de cuarzo para usarla en avicultura, para darles los rayos ultravioleta a los pollitos.»

Es la Dirección General de Ganadería (Sección Fomento Pecuario) el Organismo que interviene en la adjudicación y distribución de yeguas importadas, previa solicitud y certificado del Alcalde o Inspector municipal veterinario de la localidad, acreditando la condición de ser agricultor o ganadero.

La lámpara de cuarzo puede adquirirse en cualquiera de los bazares médico-quirúrgicos.

Félix Talegón Heras

2.691

Del Cuerpo Nacional Veterinario

Accidente no cubierto con póliza de Seguros

J. Gago, Monasterio de Vega (Valladolid)

Un socio de esta Cooperativa tiene una póliza de seguro de accidentes en agricultura. Hallándose éste subsanando una finca rústica de su propiedad, con la abertura de una reguera de unos diez metros de ancha por dos, aproximadamente, de profundidad, sobrevino un desprendimiento de tierras y casi quedó sepultado el socio, y sepultado, aunque con vida, su obrero agrícola. La Compañía se niega a abonar el accidente. ¿Puede hacer esto la Compañía? Se adjunta la póliza correspondiente.

Vista la póliza que ha remitido el consultante, y que se devuelve con el presente informe, es evidente que, según el apartado E, en sus dos párrafos del artículo 2.º de las condiciones generales de la póliza, la Compañía puede negarse a satisfacer las indemnizaciones por el accidente ocurrido.

Este es uno de tantos casos en los cuales el sus-

criptor de la póliza se limita a contratar después de escuchar o no al agente, sin tener perfecto conocimiento de sus derechos y obligaciones, porque «la abertura de una reguera», y se usan las mismas palabras del consultante, la Compañía lo ha de interpretar como obra nueva, y, por tanto, como en la póliza y en el artículo antes citado se menciona, «se considerará como riesgo industrial, y, por tanto, no comprendido en este Seguro».

Aconsejamos a nuestro consultante que siempre que contrate un seguro ha de hacer constar por escrito los riesgos que quiere que cubra, y cerciorarse de que tales riesgos están comprendidos en las condiciones de la póliza, o que la Compañía, en documento independiente, los cubrirá en su momento.

Alfonso Esteban

Abogado

2.692

Orujo de aceituna y tablas de alimentación

A. Illeras, Artá (Baleares).

«Si el orujo de aceituna, molido tal como sale de la prensa, según el precio a que se pague en relación con los otros piensos, o bien de una manera absoluta, tiene alguna utilidad como pienso, y para cuáles especies de ganado. Como igualmente, con qué otros piensos debe completarse, cereales, leguminosas, etc., Aquí no tenemos máquinas deshuesadoras.»

También les ruego me den, si hay, alguna tabla al alcance de cualquiera, indicadora del valor alimenticio de los diferentes piensos o productos que se emplean para la alimentación del ganado. Aunque se conocen análisis o tablas publicados, no son fácilmente inteligibles.

Se trataría, por ejemplo, de saber (repito que es un mero ejemplo) si, pagándose la cebada a tres pesetas kilogramos, la avena a cuatro y el maíz a cinco, conviene dar una cosa con preferencia a la otra, o bien supongamos que se paguen estos granos a igual precio por kilo, como también alguna proporción entre cereales y leguminosas, para formar una ración aceptable.

Comprendo que ésta es una materia sobradamente extensa para condensarla en los límites de estas consultas, mayormente cuando habrá raciones más indicadas para cebo, otras para leche o bien raciones según la edad, clases de animales, etc. Así que si hubiera algo publicado, muy vulgar o sencillo, para gente de poquísima cultura, le estimaría me lo dijera. Bastaría, por consiguiente, unas pocas ideas prácticas, ya que en último extremo, hoy por hoy, no puede prescindirse por completo de dar lo que se tiene. Pero pienso que unas primeras nociones, aun sin exactitud matemática o científica, podrían ayudar a que se aprovechara mejor lo que se da al ganado.

El orujo de aceituna ordinario es un alimento que tiene un valor nutritivo mitad que la cebada, aproxi-

madamente, que puede darse al ganado lanar y cerda en proporción de medio a un kilogramo por carne y día, siempre que no esté enranciado, pues en este caso lo repele el ganado y da mal gusto a las carnes, tocino y hasta a los huevos de las gallinas, a las que también se le administra mezclado con salvado y agua caliente. Para quitarle el hueso se bate, ya seco, con agua, y queda el hueso en el fondo. Dado el valor del orujo, se debe mezclar con harina de pescado y demás productos propios para cebos, pero sólo al principio de éste.

El manejo de tablas, desde el punto de vista práctico, se reduce a elegir entre los alimentos propios para cada clase de producción aquellos en que salga más barata la unidad almidón, que consignan las tablas para cada uno. Le aconsejamos nuestro librito, que, a precio casi gratuito, tiene publicado el Ministerio de Agricultura, titulado «Alimentación del ganado». La proporción de cereales y leguminosas no puede establecerse de modo general, pues en cebo, por ejemplo, casi no deben emplearse las últimas, y en cría son muy necesarias.

Zacarías Salazar
Ingeniero agrónomo

2.693

Labores profundas y empleo del formón

Don José Huguet, Mollerusa.

Propietario de una finca rústica llana, de mucho fondo, semicompacta, y que hasta este año de sequía extrema siempre había podido dar un riego a los cereales en invierno, que me permitía una regular cosecha, incluso en años de una primavera seca, me propongo adquirir un arado que me permita dar una labor profunda de 23 ó 30 centímetros, con la finalidad de retener la máxima humedad y para un mayor volumen de tierra sometida a la nitrificación.

Tenía idea de que el brabant era el arado más perfecto, y me encantaba que el conductor no tuviese que ir continuamente agarrado a la esteva. Como dispongo de un potente par de yeguas belgas, pensé adquirir el tipo 0, de 118 kilogramos de peso y de una labor de veintidós de profundidad. Pero consultando y observando, he visto que por aquí es de uso general un arado Rud-Sack, corriente, modificado, sin antetrén (llaman de Agramon), que al segundo pase sobre rastrojo, y practicando el primero con giratorio, llega a una profundidad de veinticinco centímetros.

Ha venido ante esto la suspensión de mi decisión, y casi me inclino a resolver mi problema practicando una primera labor sobre rastrojo a la profundidad que las circunstancias permitan, para, en un segundo pase o en un tercero, si preciso fuere, alcanzar los veinticinco o treinta centímetros de profundidad que deseo, con el arado Rud-Sack modificado.

En un pueblo de esta comarca se ha suprimido el punzón o formón al arado de referencia,

y los agricultores se entusiasman por el menor esfuerzo que tiene que practicar la caballería. Hay que decir que se trata de ganado medio en volumen, y no muy bien nutrido. Por mi parte, considero un mayor desgaste de la reja, y que tal vez tenga ventaja cuando no se dispone de ganado de fuerza.

Las labores profundas son muy útiles para el fin propuesto, pero resultan peligrosas si, realizadas de una sola vez, se voltea el subsuelo inerte, sacándole a la superficie. Más prudente es aumentar la profundidad un par de centímetros cada año, o bien cortar la solera del surco normal con un arado de subsuelo, para disponer de más volumen donde almacenar el agua sin trastocar las capas superficiales y profundas del suelo.

Desde luego, el formón proporciona economía de hierro, pero la tracción resulta hasta una cuarta parte mayor que la de los arados de reja equivalentes. Salvo en tierras pedregosas, donde fácilmente se despuntan y mellan las rejas enterizas de acero, el formón no es tan barato y útil como parece.

Eladio Aranda Heredia
Ingeniero agrónomo

2.694

Venta de aparatos topográficos

Don Luis Sevilla, Betanzos (Coruña).

«Les ruego que por correo me contesten informándome, de poder ser, las casas o personas que en esa ciudad se dediquen a la venta de aparatos topográficos, indicándose sus respectivos domicilios, para poderme dirigir a ellos.»

En contestación a nuestro comunicante, tenemos el gusto de indicarle las siguientes casas que se dedican a la venta de aparatos topográficos:

Don Isidoro Sánchez. Paseo del General Primo de Rivera, número 6.

Don Julio Herrero. Calle de Leganitos, núm. 46.

Y como representantes de marcas extranjeras:

Don Pablo Widder. Calle de Lope de Rueda, número 46, representando a la marca suiza «Wild».

Don César Fernández Pablo, calle del Tutor, número 3, representando la marca inglesa «Watts».

Emilio Siegfried Heredia
Perito agrícola del Estado

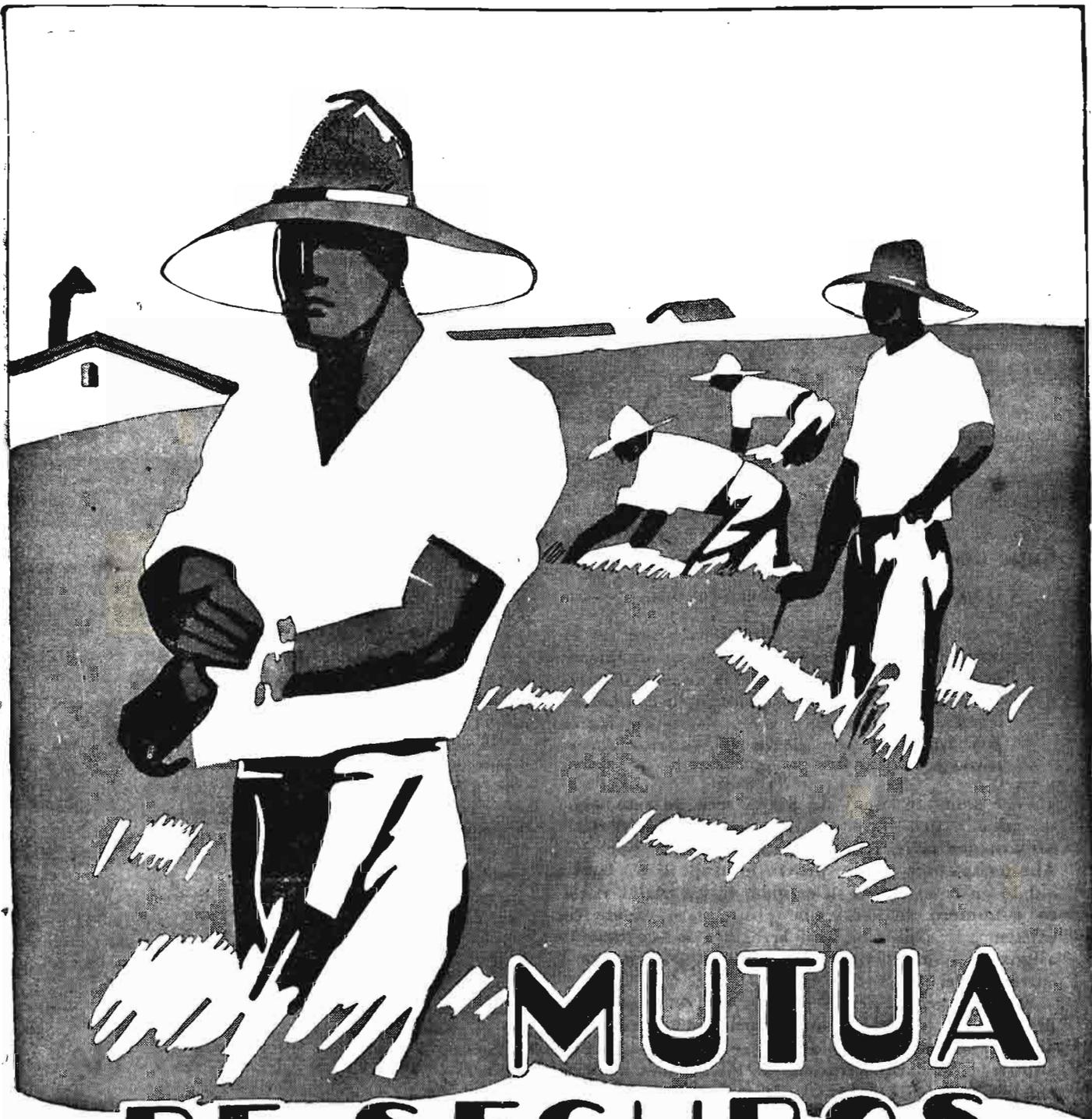
2.695

Máquinas de hilar lino

Don Manuel Rodríguez, de Madrid.

Les ruego me envíen dirección de casa o fábrica que se dedique a la venta de máquinas de hilar lino, pero en tamaño pequeño, por tratarse de una industria rural, y lo mismo un telar en punto pequeño, sin tratarse de una industria de envergadura, pero sí que mejore el anticuado telar, que aún reina por estas aldeas o sustituirlo por algo de más rendimiento y mejor elaboración del producto.

No existen en el territorio nacional casa o fábrica



MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS

M. A. P. F. R. E.

Avenida de Calvo Sotelo, 25. - MADRID

Teléfonos: 240193 - 94 y 95

SEGUROS {
ACCIDENTES DEL TRABAJO.
INDIVIDUAL DE ACCIDENTES.
INCENDIOS: EDIFICIOS, COSECHAS, ETC.
ROBO-PEDRISCO-GANADO.
OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

ca que se dediquen a la venta de las máquinas que el señor consultante desea, a no ser de importación oficialmente autorizada, como su posterior instalación, de la que hay que solicitar el oportuno permiso de los organismos dependientes del Ministerio de Industria y Comercio.

Tal vez, y por previo encargo especificado, podrían construirle las máquinas que desea alguna de las varias fábricas de maquinaria textil existentes en Barcelona, de las que omitimos nombres por ignorar si aceptarían su construcción, pero puede ver las direcciones de las más importantes en un Anuario comercial o simplemente en la guía de teléfonos.

La industria mecánica de hilados de lino tiene caracteres de complicación que desbordan los límites de una industria rural, como dice el consultante que desea.

Luis Sanz y Sanz.
Ingeniero agrónomo

2.690

Cupo de piensos

Don Vicente García, Sabero (León).

«Desearía saber qué Organismos son los encargados de la concesión de cupos de piensos para alimentación de las reses de una vaquería y trámites a seguir para ponerse en condiciones legales para solicitar y tener derecho a los cupos asignados por dichos Organismos competentes.»

Para solicitar cupos de pulpa seca de remolacha, salvados y turtós puede dirigirse el consultante al Gobernador civil, Jefe provincial de los Servicios de Abastecimientos en la provincia respectiva, consignando en la instancia su calidad de industrial vaquero y número de vacas que posee, y si cuenta con existencias de piensos, con arreglo a los coeficientes asignados a su provincia, le entregará el cupo que le corresponde.

En cuanto a los demás piensos, se pueden adquirir libremente, y el solicitante puede comprarlos donde los encuentre; pero deberá solicitar la oportuna autorización, para el traslado de los mismos, al Servicio Provincial del Trigo, de conformidad con las normas que dicho Servicio tiene dadas.

Francisco Marín Barranco
Ingeniero agrónomo

2.697

Olivares junto al Miño

Don Ladislao Castro, Cangas (Pontevedra).

«Tengo entendido que en el siglo XIX en las orillas del Sil y del Miño existieron bastantes olivares. Quisiera saber si en una finca situada

en la provincia de Orense, a 400 metros del río Miño, sería productivo el plantar un olivar, y en este caso, qué variedad de olivo sería la más indicada, dónde podría adquirirse, así como manera de realizar la plantación y época.»

La cuestión objeto de esta consulta es compleja, y sólo podría contestarse con cierta exactitud conociendo los pormenores o detalles de la situación del suelo, y más especialmente del clima local. Por lo que atañe al suelo, el olivo vegeta en todos ellos, aun con reacción ácida, como gran parte de los de esa región (así sucede en ciertas zonas de Portugal), y no sería gran problema, aunque convendría el encalado. Por lo que respecta al clima, examinado el mapa pluviométrico de España se observa que las orillas del Miño, antes de constituir la frontera con Portugal, tienen un régimen pluviométrico variables de 2.000 a 800 litros anuales por metro cuadrado. El olivo iría bien en las zonas más secas de los 800 milímetros y en situaciones topográficas soleadas y en declive, con otoños de temperatura suave y días despejados, en que la formación del aceite se haga regularmente. La elección de variedad es problema delicado en zonas tan diferentes de las en que se cultiva el olivo en España. La variedad Empeltre, corriente en Aragón, o la Negral, de Calatayud, han sido cultivadas regularmente en riego y son vigorosas. Las variedades portuguesas, cultivadas al norte de Lisboa, por la similitud de clima y suelo estarían indicadas también. La plantación habría de efectuarse en febrero, procurando hacerlo a gran marco, de 10 metros en adelante, para que estén soleados los árboles.

La adquisición de plantones españoles pueden hacerse en los viveros aragoneses (Sabiñán, Calatayud, etcétera), y si se trata de variedad portuguesa, consultar a la Estación Agronómica (Estação Agronómica Nacional).

Juan Miguel Ortega
Ingeniero agrónomo

2.098

GRANJA EL CANCHAL

HOYO DE MANZANARES (Madrid)

**GANADERIAS DE VACUNO Y AVICOLA
DIPLOMADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**

Sementales selectos de ganado vacuno, procedentes de hembras de producción registrada en los libros genealógicos de la Dirección General

Miel de romero, cantueso y tomillo

Oficinas: ARDEMANS, 11. - MADRID

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PLAN AGRÍCOLA DE GALICIA.—*Creación de prados artificiales.*—Cartilla ganadora, número 2. Coruña, 1949.

En una región de agricultura intensiva y tan típicamente ganadera, como es Galicia, los prados artificiales debían ser siempre la base fundamental de sus rotaciones de cultivos. Solamente apoyándose en ellos podrá solucionarse algún día el

problema de la mejora ganadera y se conservarán en condiciones de fertilidad esas pobres tierras, a las que continuamente se exige que produzcan cosechas y, en cambio, apenas se abona.

El trabajo que reseñamos tiende a orientar al labrador gallego hacia la creación de prados artificiales, dándole una serie de normas prácticas, como son las características de las distintas clases de prados artificiales, cómo puede regenerarse una pradera, cómo debe hacerse la siembra y qué cuidados culturales deben darse posteriormente.

NOSTI (Jaime).—*La patata de siembra en España: Variedades y zonas de producción* Manual Técnico núm. 9 (Ser. A) del Servicio de Capacitación y Propaganda.—Ministerio de Agricultura.—Un tomo de 214 páginas, con 25 láminas en colores.—Madrid, 1949.—Precio: 40 pesetas.

Comienza este trabajo con una información histórica sobre la patata, sobre cuyo origen sigue la opinión de Vavilov, al admitir tres centros genéticos, de los cuales el andino es el más importante, si bien el chileno tiene hoy la importancia que le da la especie *Solanum demissum*, por su resistencia al mildew. Tras estudiar la introducción de la patata en Europa, se ocupa de las variedades, cuya renovación es tan rápida—debido tanto a la difusión cada vez mayor de las degeneraciones como al debilitamiento acusado de las nuevas estirpes—, que, de las existentes en 1875, muy pocas subsisten hoy. Y, por ello, no es difícil predecir que la completa lista que nos ofrece el señor Nosti habrá sufrido grandes cambios en menos de un lustro. La renovación de variedades se hizo en

nuestro país de un modo caprichoso hasta la creación, en 1932, de la Estación para la Mejora de la Patata, en Vitoria, desde la cual ha hecho don José María Díaz de Mendivil la formidable labor de todos conocida, evitando que el agricultor se desorientase con tal diversidad de formas, al establecer un plan orgánico, tanto en la creación de nuevas variedades, en sustitución de las locales degeneradas, como en la importación de las extranjeras más adecuadas a nuestros medios locales.

Hace después el señor Nosti el estudio botánico de la patata y unas atinadas consideraciones sobre la extrema variabilidad de esta especie, que hace dificultosa la identificación de sus variedades, por la falta de fijeza de sus características morfológicas y fisiológicas. Analiza después la ecología de la patata, de modo conciso, deduciendo que en este caso, como en la mayor parte de las veces ocurre en nuestro país, es el factor humedad el determinante del rendimiento. Como consecuencia de esto, expone las características óptimas que deben reunir las zonas productoras de patata de siembra, y a continuación indica las 52 zonas productoras que existen en España, desde la pequeña de Bergantinos, en La Coruña, hasta la Roteña, en Cádiz, sin olvidar, fuera de la Península, la de Granadilla, al sur de Tenerife.

La segunda parte de este magnífico libro, que tanta utilidad ha de reportar al agricultor, está dedicada al estudio de las variedades de patata y su diferenciación. Hace un detenido estudio de los caracteres diferenciales, tanto morfológicos como fisiológicos, que sirven para definir las variedades, acumulando gran cantidad de aquéllos, si bien se observa la falta de jerarquización de unos respecto a otros, para que el agricultor pueda distinguir en todo momento los rasgos primarios o fundamentales de los más secundarios.

Con los datos acumulados en esta segunda parte entra de lleno, en la tercera, a describir las variedades de patata cultivadas en España, con sus datos sobre sinonimia, origen, características del tubérculo, brotes, follaje, floración, fructificación y precocidad, terminando con los defectos y enfermedades más corrientes en cada variedad, requisitos ecológicos, utilización e importancia de su mercado. Acompaña a cada descripción la correspondiente lámina en colores, perfectamente lograda, si bien en la reproducción han perdido precisión los verdes. Facilitan la determinación de las veinte variedades más importantes dos claves, bien estudiadas, pero tal vez excesivamente concretas, en las que se tienen en cuenta, respectivamente, las características del tubérculo y las de la mata entera.

Termina este trabajo, claro exponente de la actividad profesional de su autor, con un capítulo en el que resume las condiciones que deben reunir las variedades destinadas a las diferentes comarcas espa-



ñolas, e indica cuáles son las clases preferidas en cada una de las cinco grandes regiones patateras. Después analiza el reparto por provincias de las 130.000 toneladas en que se cifra el consumo anual de patata controlado por el Instituto Nacional de Semillas.

Digna portada de tan logrado libro es el magnífico prólogo de don José María Díaz de Mendivil. La edición, muy cuidada por parte del Servicio de Capacitación y Propaganda del Ministerio de Agricultura, y las láminas de la Srta. Millán son otros tantos aciertos entre los muchos que coadyuvan a calificar esta obra, sin eufemismos, como de gran valor técnico y práctico.



FLOREAL MÁRSICO (Dante). -- *La olivicultura en los países del mar Mediterráneo y en la República Argentina. (Fundamentos de orientación olivarera).*—Boletín número 29 de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Un folleto de 35 páginas. — Buenos Aires, 1949.

El autor pasa revista a la situación olivarera en los distintos países de la cuenca mediterránea. Después analiza el estado de la industria argentina de aceites vegetales de semillas, fijando su posible influencia sobre la producción del aceite de oliva en dicha República. A continuación expresa el estado de la olivicultura en las distintas regiones argentinas, para deducir las medidas a tomar con objeto de aumentar su área, si bien opina el autor que este incremento será lento y reducido si no se toman una serie de medidas que indican que no son de fácil aplicación.



DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA: JEFATURA AGRONÓMICA DE VALLADOLID.—*Cartilla divulgadora de las plagas del campo de la provincia.*— Un folleto de 82 páginas, con numerosas fotografías. — Valladolid, 1949.

Entre los numerosos problemas que continuamente se presentan al agricultor, hay uno, el que le plantean las plagas del campo, que no debe descuidar. De nada le servirá cultivar bien y abonar mucho, si no combate las plagas. Pero esta lucha se debe hacer con conocimiento de causa. Muchas veces no se obtienen los resultados eficaces que esperamos, debido a que el tratamiento ha sido efectuado a destiempo o que no era el adecuado para la enfermedad que deseábamos combatir. Asimismo hay que prestar mucha atención a la preparación de los caldos insecticidas y anticriptogámicos y su aplica-

ción posterior. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no todas las plagas son curables, y que, aun algunas de aquellas que pueden serlo teóricamente, no lo son, atendiendo al criterio económico que debe presidir toda explotación agrícola.

Con este fin, el ingeniero de la Jefatura Agronómica de Valladolid, don Antero F. de la Mela, ha redactado un folleto, concretado exclusivamente a dicha provincia.

Con muy buen acuerdo, el autor ha sido conciso en este trabajo divulgador, procurando hacer la cartilla lo más sencilla posible, al reseñar únicamente los síntomas más característicos de cada plaga, que sirvan para conocerla, y la fórmula para combatirla.



CASAS GASPAR (Enrique).—*Ritos agrarios. Folklore campesino español.*—Un tomo en octavo de 310 páginas.—Editorial Escelicer. — Madrid, 1950. — Precio: 45 pesetas.

Se trata de una recopilación de las principales creencias y prácticas populares sobre el campo, algunas de las cuales aún subsisten como reminiscencias ascentrales en ciertas comarcas españolas. Los ritos meteorológicos, los remedios contra tormentas y plagas, las prácticas religiosas sobre siembras y recolecciones, el origen agrario del toreo, etc., son expuestos por el autor en forma amena. Completan esta publicación una abundante bibliografía y numerosas fotografías.

EXTRACTO DE REVISTAS

Zeitschrift für Pflanzenzüchtung.—Revista de Genética. — Editorial Paul Parey. — Friedrichstrasse, 227, Berlín.

La conocida revista de Genética alemana *Zeitschrift für Pflanzenzüchtung* ha vuelto a aparecer en 1949, después de la interrupción producida por la guerra, con un resumen bibliográfico de los 26 volúmenes anteriores. En sus 384 páginas se resumen los artículos publicados, tanto por autores como por materias. Este volumen facilita mucho la labor de buscar un artículo cualquiera en los 26 tomos anteriores.

Asimismo han aparecido ya los cuadernos 1 y 2 del tomo XXVIII, en los que se publican artículos diversos de distintos trabajos genéticos. En el cuaderno número 2 aparecen, entre otros, dos resúmenes de los trabajos publicados respecto a la obtención de variedades de patatas resistentes a la *Phytophthora*.

La revista *Zeitschrift für Pflanzenzüchtung*, que fué fundada por el profesor austriaco C. Fruhwirth, está actualmente dirigida por los profesores H. Hapert, Th. Roemer, H. Stube (alemanes), H. Nilsson Ehle (sueco) y E. von Tschermak (austriaco), y está publicada por la casa editorial Paul Parey, establecida en Berlín, S. W. 68, Friedrichstrasse, 227, y en Hamburgo, 1, Spitalerstrasse, 12.—J. R. S.